

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I  
CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERAS DE PASO CANOAS  
-ZONA SECUNDARIA**

**RESPUESTA ACLARATORIA A NOTA  
DRCH-1328-05-2023  
EMITIDA POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE**

**Consultores**



**Grupo ALC Consultores, S.A.**

**IRC-042-2021**

**12 DE JUNIO DE 2023**

***RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023***  
***ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:***  
***“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”***

- 1. Al momento de realizar la solicitud de evaluación del EsIA, no se aportó el Acta de Toma de posesión al cargo.**

Por tal motivo se solicita:

- a. Presentar el Acta de Toma de Posesión.

**Respuesta:**

- a. Se adjunta Acta de Toma de Posesión al cargo de Directora Nacional de la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá. (Ver página 3).

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
ACTA DE TOMA DE POSESIÓN**

En la ciudad de Panamá, siendo las 4 : 20 de la TARDE del dia VEINTISEIS (26) de JULIO, de 2019, compareció ante el Despacho del señor Ministro, la señora **TAYRA IVONNE BARSALLO ZAMBRANO**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-477-866, nacida en la ciudad de Panamá, el día 25 del mes de octubre de 1974, con el fin de tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada, como Directora General de la Autoridad Nacional de Aduanas (ANA), Posición No.0001, según consta en el Decreto Ejecutivo No.65 de 2 de julio de 2019, debidamente aprobado por la Asamblea Nacional a través de la Resolución No.3 de 22 de julio de 2019.

Acto seguido, Su Excelencia, **HÉCTOR E. ALEXANDER H.**, Ministro de Economía y Finanzas, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.3-62-630, juramentó a quien toma posesión de acuerdo al Artículo 771 del Código Administrativo, de la siguiente manera:

El señor Ministro, pregunta:

¿Jura usted por Dios Todopoderoso y promete solemnemente a la Patria cumplir la Constitución y las leyes y llenar fielmente a su leal saber y entender las funciones de su empleo?

Quien presta juramento, respondió:

—Sí, lo juro.

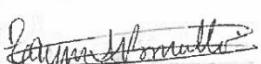
El señor Ministro, replicó:

Si así lo hiciere Dios y la Patria se lo premien; y si no Él y Ella se lo demanden.

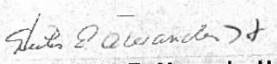
Habiendo prestado juramento a la posesionada, en el sentido de aceptar y prometer cumplir con la Constitución, las leyes y las funciones inherentes a su nombramiento, ha tomado posesión del cargo descrito en el Decreto Ejecutivo No.65 de 2 de julio de 2019.

Para constancia, se extiende y firma la presente Acta por los que en ella han intervenido.

LA POSESIONADA:

  
**Tayra I. Barsallo Z.**  
Directora General de la Autoridad  
Nacional de Aduanas

EL QUE DA POSESIÓN:

  
**Héctor E. Alexander H.**  
Ministro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA GENERAL  
ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE  
SU ORIGINAL

Panamá, 26 de JULIO de 2019

  
EL SUBSECRETARIO

**2. En los puntos: 5 Descripción del Proyecto, obra o actividad, se indica: "...En el área soterrada o Planta baja se contempla el establecimiento de 20 espacios para estacionamientos, área de baños, área de ubicación del transformador, área de almacenamiento de agua y miniplanta de tratamiento de aguas residuales..." 5.4.3 Operación, Tabla 5-4, se indica..." Las aguas residuales generadas serán manejadas mediante una miniplanta de tratamiento con capacidad calculada con base en la generación de aguas según los ocupantes previstos..."; 5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros), se indica: "...El manejo de las aguas se realizará a través de una miniplanta de tratamiento a construirse..."; 5.7.2; Líquidos, tabla 5-9, se indica: "...El Proyecto contempla con la construcción de baños, por lo cual el manejo de las aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas de los trabajadores y aguas grises serán manejadas mediante la miniplanta de tratamiento a instalarse..."; 5.5, tabla 5-6, se indica: "...La mini PTAR es una infraestructura compacta modular con un sistema sustentable que utiliza tecnología de soporte biológico y con procesos fisicoquímicos de floculación, decantación, filtración y desinfección..." Sin embargo, no se detalla ubicación y método de descarga de la planta de tratamiento de aguas residuales.**

Por tal motivo se solicita:

- a. Presentar, ficha técnica de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con información general y el diseño de la planta de tratamiento a utilizar en el proyecto e indicar cuál será el método de descarga.
- b. Presentar, las coordenadas de ubicación de la PTAR.
- c. Presentar el cuadro con los impactos identificados y las medidas de mitigación correspondiente.
- d. De contemplarse conectarse al alcantarillado existente en el lugar, presentar certificación o autorización emitida por parte de la autoridad competente, donde autoriza la interconexión al sistema de alcantarillado.

**Respuesta:**

a. La miniplanta de tratamiento de aguas residuales a construirse tendrá una capacidad de 3,000 galones al día. En la actualidad la miniplanta de tratamiento de aguas residuales se encuentra en diseño, por lo tanto, se realiza la descripción de los elementos según tipología y modelo estimados para el proyecto.

El sistema de tratamiento propuesto comprende los siguientes procesos de tratamiento:

- Sistema de cribado, canal de entrada a la PTAR.
- Sedimentación primaria.
- Sistemas de tratamiento biológico (reactor de lodos activados con aireación extendida).
- Sedimentación secundaria.
- Sistema de recirculación.
- Sistema de desinfección (dosificación de cloro y tanque de contacto de cloro).

Todos los componentes de la planta son fabricados con resina poliéster isoftálica neopentilglicol, y fibras de vidrio tipo matt 700 y woven roving 800 en resistencia mecánica, interior liso, exterior a base de top coat parafinado.

**Descripción de la criba**

<b>Tipo</b>	Rectangular
<b>Capacidad</b>	432 litros
<b>Largo</b>	1.20 metros
<b>Ancho</b>	0.60 metros
<b>Altura</b>	0.60 metros
2 rejillas de retención	
Tapa plana removible	

La planta tendrá un reactor aerobio de lodos activados con aireación extendida.

**Descripción de la planta**

<b>Capacidad</b>	12,270 litros = 3,000 galones
<b>Tipo cilindro</b>	Horizontal
<b>Diámetro</b>	2.40 metros
<b>Longitud total</b>	2.85 metros
<b>2 man hole inspección</b>	0.70 metros
Anillos de refuerzo incorporados a la estructura	
Ganchos de izaje	

Dentro de los equipos que incluirá la miniplanta de tratamiento se encuentran:

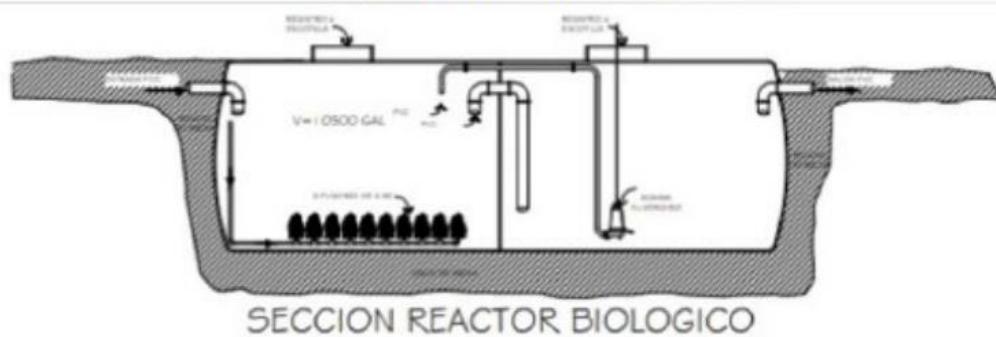
- Dos (2) blowers regenerativos.
- Bombas de retorno de lodos, para sólidos menores.
- Difusores de microburbuja 8 pulgadas pvc, con collarines.
- Panel de control y protección, con timer, contactores, térmicas, luces de encendido y apagado.

A continuación, se visualizan algunos elementos de la tipología y modelo de la mini PTAR.

**Figura 2-1. Modelo de mini PTAR**



**Esquema Reactor y sedimentador**



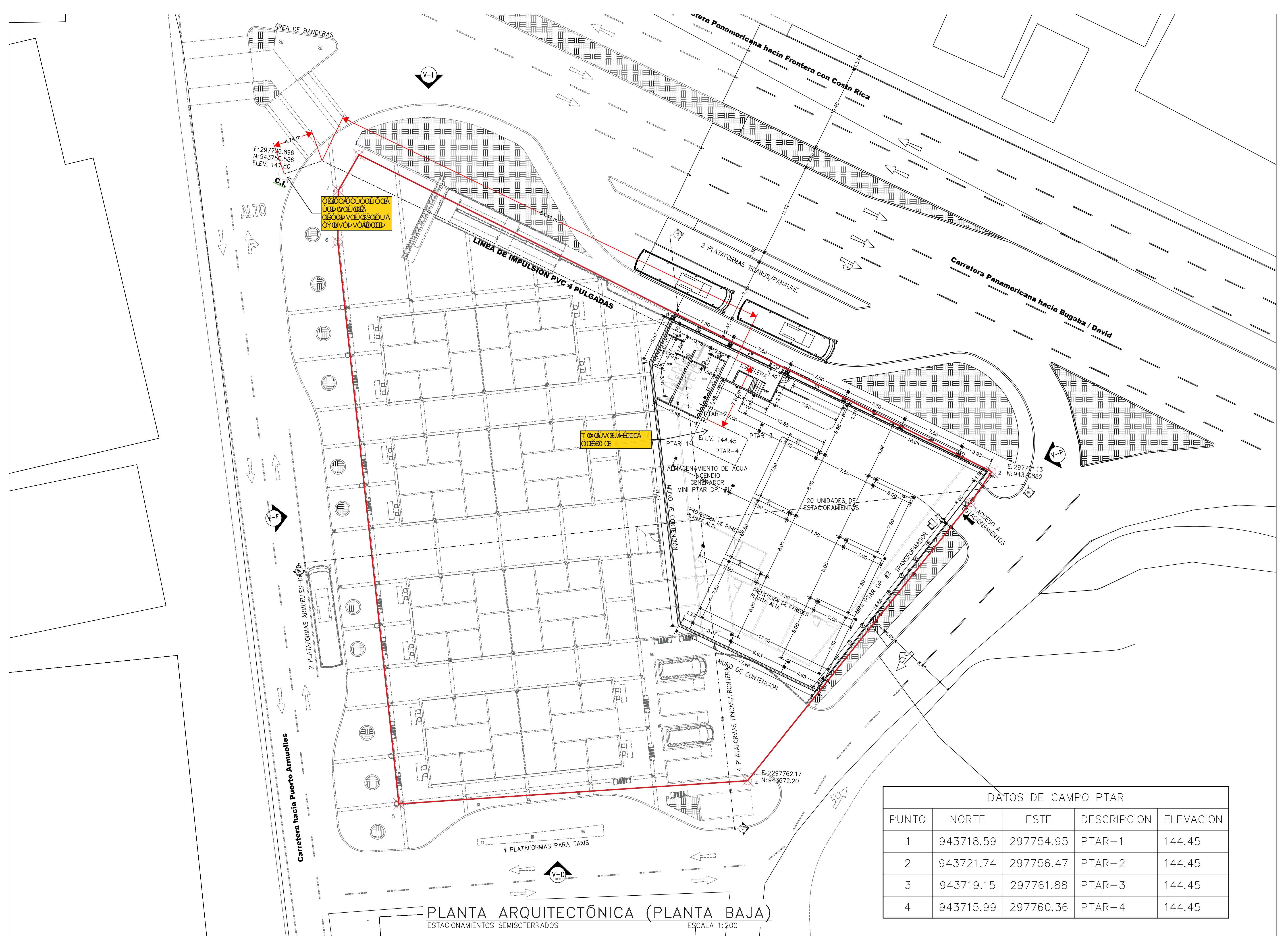
Fuente: Promotor del proyecto, 2023

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

El agua residual tratada será descargada por bombeo a través de la cámara de inspección existente del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), la cual mantiene una línea de recolección de aguas residuales para su descarga aguas debajo de la toma de agua de la planta potabilizadora de la zona.

Cabe resaltar que en el distrito de Barú hasta el momento no existe un sistema de alcantarillado sanitario; sin embargo, si mantienen una línea de recolección de aguas tratadas.

Se adjunta plano de ubicación de la mini PTAR, su recorrido sanitario y su punto de interconexión a la cámara de inspección de descarga sanitaria existente.



**DIEGO JAVIER  
MORALES**  
ARQUITECTOS

ANTEPROYECTO:  
**EDIFICIO DE ATENCIÓN A  
PASAJEROS Y PLAZA COMERCIAL  
ADUANA KILOMETRO 0  
PASO CANOAS**

UBICACIÓN: DISTRITO DE BARU  
CORREGIMIENTO DE PROGRESO  
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, PANAMÁ

PROPIEDAD DE:  
**AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

REPRESENTANTE LEGAL :  
**TAYRA IVONNE BARSALO Z.**  
Cédula : 8-477-866  
Firma:

DATOS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CÓDIGO UBICACIÓN 4105, FOLIO REAL N°88499  
ÁREA DE TERRENO: 3,650.65 M<sup>2</sup>

DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

CONTRATISTA  
**CONSORCIO BLUCCTEL, S.A**

Arquitectura : Arq. DIEGO J. MORALES  
Plomería :  
Contenido de plano:  
**Planta Arquitectónica  
Planta Baja**

FECHA: MAYO 2023 Desarrollo de planos DJM.S.A

PLANO NÚMERO 00 TOTAL PLANO 00

HOJA N° TOTAL HOJAS

**5** **14**

***RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023***  
***ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:***  
***“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”***

- b. Las coordenadas del polígono de ubicación de la miniplanta de tratamiento de aguas residuales se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 2-1. Coordenadas de ubicación de la miniplanta de tratamiento.**

Punto	Coordinada Norte	Coordinada Este	Elevación (m)
1	943718.59	297754.95	144.45
2	943721.74	297756.47	144.45
3	943719.15	297761.88	144.45
4	943715.99	297760.36	144.45

Fuente: Promotor del proyecto, 2023

- c. Se presenta cuadro con los impactos identificados y las medidas de mitigación correspondiente a cada uno de estos, para la miniplanta de tratamiento de aguas residuales.

**Tabla 2-2. Cuadro de impactos identificados para la miniplanta de tratamiento de aguas residuales**

Elemento ambiental	Impacto	Descripción
Aire	AI-1	Generación de polvo durante la fase de construcción por corte, excavación y nivelación del terreno para la instalación de la mini PTAR.
	AI-2	Aumento en los niveles de ruido por el uso de equipos y maquinarias durante la fase construcción de la mini PTAR.
Agua	AG-1	Alteración de la calidad del agua subterránea por posible infiltración de agua residual, no tratada, durante la operación de la mini PTAR.
Suelo	SU-1	Alteración de la calidad del suelo por posible infiltración de agua residual, no tratada durante la operación de la mini PTAR
Socioeconómico	SE-1	Afectación a la seguridad y salud ocupacional durante la fase de construcción y operación de la mini PTAR.
	SE-2	Molestias a terceros, por la posible generación de malos olores en la fase operativa de la mini PTAR.

Fuente: Grupo ALC Consultores, 2023.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

Como se deriva de la tabla 2-2 la instalación y puesta en marcha de la miniplanta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) podrá conllevar la generación de seis (6) impactos negativos no significativos, incluidos tanto en la fase de construcción como de operación de la mini PTAR. Las potenciales afectaciones (impactos negativos) se producirán sobre el medio físico (aire, agua y suelo) y el medio socioeconómico (población). Sin embargo, estos impactos se podrían producir en caso de que no se apliquen las medidas recomendadas de prevención y mitigación, las que se describen a continuación.

**Tabla 2-3. *Medidas de prevención y mitigación para cada uno de los impactos identificados.***

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN APLICABLES
<b>Programa de Control de la calidad del Aire</b>	
<b>Generación de polvo</b>	Durante la época seca, mantener humedecidas las áreas en donde se realicen actividades de corte, nivelación y excavación, de forma tal que se minimice la dispersión de partículas.
	Utilizar lonas para cubrir el suelo removido por las actividades de excavación
	Realizar periódicamente monitoreo de calidad de aire durante la etapa de construcción dentro del predio para comparar los resultados con los obtenidos de línea de base y aplicar correctivos, de ser necesario.
<b>Aumento de los niveles de Ruido</b>	Realizar las actividades de construcción en horario diurno, especialmente aquellas actividades que incrementen los niveles de ruido.
	Utilizar equipos, maquinarias y motores de vehículos livianos y pesados que estén en buenas condiciones y mantenerlos apagados cuando no estén en uso.
	Evitar el uso de sirenas, bocinas y aparatos de sonido, de forma innecesaria en el sitio de obra.
	Cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanza gubernamentales en materia de niveles de ruido, aplicables a cualquier trabajo a realizar.
	Asegurarse que los trabajadores de la obra mantengan una conducta en la que no se realicen ruidos molestos en el sector.
	Realizar periódicamente monitoreo de los niveles de ruido durante las actividades de construcción, para comparar los resultados con los obtenidos de línea de base y aplicar correctivos, de ser necesario.
<b>Programa de protección de suelos y agua</b>	

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN APLICABLES
<b>Alteración de la calidad del agua subterránea y subsuelo</b>	Asegurarse que la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales sea llevado a cabo por personal con experiencia o capacitado para estas labores.
	Realizar el mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales instalado, con la frecuencia requerida de acuerdo con el volumen de líquido a manejar.
	Procurar que los tratamientos primarios de los efluentes se estén dando correctamente antes de su descarga, así como el tratamiento de los sólidos para evitar la acumulación de sólidos en el sistema y posible desborde del sistema.
	Llevar a cabo las labores de extracción de lodos y sedimentos, según sea requerido, así como la correcta disposición de estos.
	Realizar durante la operación, monitoreos de calidad de agua, según la norma COPANIT 35-2019, con la frecuencia y parámetros que arroje la caracterización correspondiente de la descarga.
<b>Programa Socioeconómico</b>	
<b>Afectación a la seguridad y salud ocupacional</b>	Aplicar la normativa vigente en materia de seguridad y salud ocupacional de la Caja de Seguro Social, MITRADEL y MINSA.
	Dotar a los trabajadores de equipo de seguridad personal (EPP) acorde con el riesgo al que se encuentren expuestos como gafas, mascarillas, cascos de protección, guantes, etc. Mantener inspecciones frecuentes del uso apropiado de los equipos por el personal.
	Asegurarse de que el mantenimiento de la PTAR sea realizado por personal/empresa idóneos para estas tareas y que cumplen con las medidas de protección a la seguridad y salud ocupacional de su personal.
<b>Molestias a terceros</b>	Asegurarse que la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales sea llevado a cabo por personal con experiencia o capacitado para estas labores.
	Realizar los monitoreos de agua de descarga y el mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales instalado, con la frecuencia requerida de acuerdo con el volumen de líquido a manejar.
	Dar seguimiento oportuno a la limpieza del filtro para evitar obstrucciones y permitir que el flujo de aire dentro del sistema sea el adecuado.

Fuente: Grupo ALC Consultores, 2023.

***RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023***  
***ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:***  
***“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”***

**d.** En la actualidad no existe sistema de alcantarillado sanitario en el área de Paso Canoas, por lo que la conexión a este sistema no es viable. Sin embargo, en las colindancias del proyecto se ubica una cámara de inspección, correspondiente a una línea para la recolección de las aguas residuales tratadas, las cuales son descargadas aguas debajo de la toma de agua de la planta potabilizadora de Barú.

Se adjunta nota de solicitud del servicio de conexión ante el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, regional de Chiriquí. Tan pronto se disponga de la respuesta institucional del IDAAN se hará entrega al Ministerio de Ambiente.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:  
“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**



Panamá, 8 de junio 2023  
Nota No.169-2023-ANA-UEP-DG

Ingeniero  
**MAXIMO MIRANDA HIDRAGO**  
Director Regional Chiriquí  
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN)  
David.

Respetado Ing. Miranda:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al proyecto denominado “Centro de Control Nacional de Frontera Paso Canoas” (CCNF Paso Canoas), a nombre de la AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ubicado en Paso Canoas, en el corregimiento de Progreso, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, a orillas de la Vía Interamericana, el cual se encuentra en ejecución por el Contratista Consorcio Bluccitel S.A., bajo el contrato No. 013 del 17 de noviembre 2020, concurso ante usted a fin de solicitar el servicio de conexión al “Sistema sanitario” para nuestro proyecto CCNF Paso Canoas.

A los efectos ilustrativos presentamos una imagen del área del proyecto



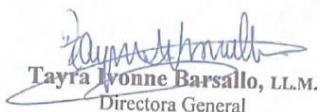
*Maximo Miranda  
9/6/23.*

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:  
“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

Nota No. 169-2023-ANA-UEP-DG  
Panamá, 8 de junio 2023  
Página No. 2

Para los efectos de información y notificación se otorga autorización por parte de ANA, a la Licda. Isabel Mena, correo electrónico Isabel.mena@ana.gob.pa, Licda. Angélica Yptcha, correo electrónico angelica.yptcha@ana.gob.pa, teléfono de contacto 504-4483 ext. 0616.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración y estima.

  
**Tayra Ivonne Barsallo, LLM.**  
Directora General

TIB/JPG/XJT/ay



81 junio 23  
CZ

**3. En el punto 5.4.2 Construcción/Ejecución, tabla 5-3, Demolición de infraestructuras existentes, se indica: "...Esta actividad consiste en la demolición de las infraestructuras existentes que se requerirán para la fase a ejecutar. Esto incluye la limpieza de escombros, así como la limpieza general del área a inventariar, remoción de la vegetación y posterior nivelación del terreno..."**

Por lo antes expuesto se solicita:

- a. Indicar el manejo y sitio donde se contempla colocar los escombros y desechos producto de la demolición de infraestructuras existentes.

**Respuesta:**

La Autoridad Nacional de Aduanas es promotor del proyecto denominado “Centro de Control Nacional de Fronteras de Paso Canoas” (CCI de Paso Canoas) que cuenta con un EsIA Categoría II aprobado por el Ministerio de Ambiente para las instalaciones ubicadas en el corregimiento de San Isidro, distrito de Bugaba. Estas instalaciones cuentan con un sitio de botadero que se ubica en las coordenadas UTM 350650mE - 939405mN, el cual será utilizado, también, para disponer los materiales de escombros y no clasificados, producto de los trabajos que se realizarán en la Zona Secundaria ubicada en el paso fronterizo de Paso Canoas Internacional (a aproximadamente, 2.5 km del CCI); no obstante, también se ha localizado un predio en las coordenadas UTM 297973mE - 943727mN, en el sector de Paso Canoas, que pudiera ser utilizado para este fin, por lo que, en caso de llegar a concretarse la negociación para el uso de este predio, se presentará a consideración del Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental.

Cabe destacar que los materiales que puedan ser reciclados o reutilizados, tales como láminas de zinc, acero de refuerzo, tubos u otros, serán donados o aprovechados para uso en la fase de construcción; por su parte lo que se constituya en desecho que, conforme a la norma municipal pueda ser remitido al sitio aprobado por el municipio para el manejo de desechos, será eliminado por esta vía. Los materiales de escombros, caliche, suelo no clasificado u otro orgánico, se trasladará al sitio de botadero en camiones volquetes, esparcirá y compactará, aplicando los procedimientos autorizados.

**4. En los puntos: 5. Descripción del proyecto, obra o actividad, se indica: "...En la actualidad este terreno se encuentra ocupado por un hangar abierto de la ANA, negocios ubicados, tanto en estructuras permanentes como temporales e improvisadas, así como una pequeña área techada, abierta, que sirve de estación de buses de la ruta Finca-Paso Canoas..."; 8.1 Uso actual de la tierra en sitios colindantes, se indica: "...Dentro del polígono donde se realizará la obra, la Autoridad Nacional de Aduanas cuenta con una estructura modular que sirve de oficinas, así como un estacionamiento y un hangar. También se encuentran dentro del área de construcción varias estructuras donde se realizan actividades comerciales por parte de micronegocios..."**

Por lo antes expuesto se solicita:

- a. Presentar el plan de restablecimiento social y de resolución de conflictos con relación a los comercios existentes dentro de la propiedad.

**Respuesta:**

- a. Se adjunta el Plan de restablecimiento de medios de subsistencia y de Reubicación. Ver página 16 – 102.

Sobre este Plan cabe señalar que este podría ser aplicado por fases y, según sea definido de común acuerdo con la población afectada. Es importante recalcar que este Plan está enfocado a afectaciones temporales que podrían producirse por la construcción de las obras.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:  
“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Programa de integración logística aduanera (PILA) Paso Canoas, Panamá

**Plan de restitución de medios de vida  
Proyecto de Terminal de pasajeros a pie**

**Elaborado por: Lic. Aída Rivera Montero**

**Noviembre, 2022**

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

***“Estoy de acuerdo con la modernización del área y es algo en donde también hay que contribuir, es un trabajo en equipo para lograr los objetivos propuestos y que se logre una mejor proyección del entorno de nuestra frontera”***

***Pedro Caballero, dueño de negocio***

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

I- Glosario de términos.....	4
II- Abreviaturas.....	5
III- Contextualización.....	6
IV-Objetivos del plan .....	6
V- Resultados del estudio de base .....	7
1- Antecedentes .....	7
2- Área del proyecto y Metodología .....	7
2.1- Identificación del Área del Proyecto .....	7
2.2- Metodología.....	9
3- Resumen de resultados.....	18
3.1- Características de los negocios .....	19
3.2- Características de los dueños de negocios .....	23
3.3- Impactos y beneficios sobre el Proyecto .....	26
4. Conclusión .....	30
VI- Matriz de Derechos de Restitución económica .....	31
VII- Costo de las medidas de restitución del Proyecto (asociadas a derechos de restitución económica en efectivo por pérdida de ingresos).....	39
VIII- Mecanismo de quejas y reclamos.....	40
IX-Implementación .....	41
X-Cronograma .....	46
El cronograma de actividades propuesto es el siguiente iniciando en el mes de noviembre (1) y diciembre (2) del 2022. La etapa constructiva iniciaría a partir del mes de enero del 2024 y concluiría en julio del 2024. El detalle en la siguiente tabla: .....	46
Anexo N°1. Cuestionario para censo de negocios .....	48
Anexo N°2. Registro fotográfico de negocios Paso Canoas .....	54
Anexo N°3. Propuesta de acuerdo entre las partes para los derechos de restitución económica	82

**Índice de Tablas**

Tabla 1. Listado de Negocios, Paso Canoas Internacional .....	11
Tabla 2. Detalle de población afectada.....	19
Tabla 3. Tipos de negocios .....	19
Tabla 4. Negocios y locales de Agustín Camaño .....	22
Tabla 5. Montos pagados por concepto de alquiler .....	23
Tabla 6. Beneficios esperados del proyecto.....	30
Tabla 7. Matriz de derechos de restitución económica .....	32

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Tabla 8. Presupuesto Plan de restitución de medios .....	39
Tabla 9. Implementación Plan de restitución medios de vida .....	42
Tabla 10. Cronograma de actividades.....	46

**Índice de gráficos**

Gráfico 1. Rangos de ingresos .....	21
Gráfico 2. Dueños de negocios según grupos etarios .....	23
Gráfico 3. Rangos de ingresos de negocios gerenciados por mujeres.....	24
Gráfico 4. Rango de ingresos negocios gerenciados por hombres .....	25

## I- Glosario de términos

**Área del proyecto:** espacio geográfico donde se construirán los componentes del proyecto Terminal de pasajeros a pie.

**Censo:** procedimiento para obtener información datos estadísticos de fuentes primarias considerando el universo total de las unidades de estudio. Implica recopilar, procesar y analizar los datos obtenidos.

**Comerciante formal:** es aquel que cuenta con la documentación de Apertura de negocio y la Tarjeta de identificación del negocio, ambas emitidas por Tesorería de la Municipalidad de Barú y que paga impuestos.

**Restitución económica:** Pago en dinero o en especie al que tienen derecho la población afectada incluida en el listado con fecha límite al 2 de setiembre 2022.

**Consulta:** solicitud de información, opinión o consejo sobre temas referidos al Proyecto mediante los canales establecidos por el Proyecto.

**Cuestionario:** instrumento constituido por un conjunto de preguntas organizadas según ítems para obtener información.

**Efectos del proyecto:** consecuencias materiales y socioeconómicos, directos e indirectos, que tiene el proyecto en su el área del proyecto y el área de influencia social.

**Encuesta:** técnica de investigación para la obtención y análisis de datos mediante la interrogación de una población meta.

**Indemnización:** pago de una restitución económica en efectivo por pérdida de mejoras de negocios localizados dentro del AP según fecha límite del 2 de setiembre del 2022.

**Fecha límite:** fecha marcada como definitiva para incluir población afectada con el beneficio de derechos de restitución económica.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

**Locales comerciales:** estructura física en la cual se desarrolla una actividad económica con fines lucrativos.

**Mitigación:** medidas implementadas para atenuar los impactos a la población afectada por las pérdidas sufridas, como consecuencia de la construcción del Proyecto.

**Negocio:** actividad económica que tiene como finalidad generar utilidades (ganancias) principalmente a través de la venta o intercambio de productos o servicios que satisfagan las necesidades de los clientes.<sup>1</sup>

**Población afectada:** dueños de negocios en local propio o alquilado y empleados de locales afectados directamente por las actividades constructivas del proyecto Terminal de pasajeros a pie a través de la pérdida temporal de sus negocios.

**Plan de restitución de medios de vida:** Un plan de mitigación con un conjunto de medidas orientadas a asegurar la plena restitución económica por las afectaciones causados por el Proyecto y evitar el proceso de empobrecimiento de los afectados por el Proyecto.

**Queja:** expresión de descontento, disconformidad o enfado que se realiza mediante los medios de comunicación establecidos por el Proyecto.

**Reclamo:** derecho de exigir, reivindicar o demandar una solución o respuesta a algo referido al Proyecto a través de los medios de comunicación establecidos.

**Restitución:** restablecimiento de los medios de vida en mejores condiciones a las existentes antes de la construcción de la Terminal de pasajeros a pie.

## II- Abreviaturas

**ANA:** Autoridad Nacional Aduanera

**AMPYME:** Autoridad de la pequeña y mediana empresa

**AP:** Área de proyecto

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo

<sup>1</sup> Recuperada de: [economipedia.com/definiciones/negocio.html](http://economipedia.com/definiciones/negocio.html)

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

### III- Contextualización

Según se establece en el documento marco del Programa Mejoramiento de Pasos Fronterizos Panamá – Costa Rica (PN-L1107) se desarrollarán obras de construcción para el mejoramiento de los Puestos Fronterizos de Paso Canoas, Río Sereno y Guabito, localizados en la frontera con Costa Rica.

La Autoridad Nacional de Aduanas (ANA), con su Unidad Ejecutora, será la responsable, por delegación, de la ejecución e implementación de dicho Programa. *“Como tal, deberá garantizar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales aplicables, incluyendo la Política Operacional de Reasentamiento Involuntario (OP 710) del BID”*, aplicable en aquellas situaciones donde el reasentamiento involuntario sea inevitable.

En función de lo anterior como consecuencia de las actividades relacionadas con el Proyecto, “*se deberá apoyar el proceso de traslado y rehabilitación para personas en condición de vulnerabilidad, a fin de evitar el empobrecimiento y garantizar alternativas para restablecer los medios de subsistencia, condiciones de vida y sistemas sociales, en niveles similares o idealmente, mejores a los que se tenían antes de la afectación por los proyectos financiados por el Banco*”<sup>2</sup>.

En el mismo documento se señala que “*La Unidad Ejecutora será responsable de contratar los procesos de avalúo y tasación de bienes, gestionar las indemnizaciones (...), facilitar la movilización de los afectados (...). Asimismo, estará a cargo de la difusión de información pertinente y asegurar la participación de las comunidades y personas afectadas durante la planificación, ejecución, evaluación del pago y las indemnizaciones para restituir los medios de subsistencia y el reasentamiento*”. (IBID)

En función de lo arriba señalado, se ha elaborado el siguiente Plan de Restauración de Medios de Vida con una Matriz de Derechos de Restitución económica para los afectados identificados en el censo de negocios afectados con fecha de cierre del 2 de septiembre del 2022, que formará parte central del plan.

Se incluye además un diagrama con las fases que se deben consideran en todo el proceso culminando con la evaluación ex post a la restitución de medios y un proceso de acompañamiento.

Asimismo, se incluye una propuesta de presupuesto, considerando únicamente los costos asociados a las medidas de restitución económica en efectivo pues se desconoce aún los costos de las medidas de restitución económica por pérdida de estructuras.

### IV-Objetivos del plan

- a) Identificar de forma precisa la población afectada por el Proyecto.
- b) Realizar un análisis de riesgos de empobrecimiento de la población afectada por el Proyecto.
- c) Definir medidas de restitución de medios de vida para la población afectada

<sup>2</sup> Gobierno de Panamá. Marco de reasentamiento involuntario. Modernización de puestos fronterizos P-CR (PN-L1107), marzo 2016.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

- d) Establecer los procedimientos de restitución económica y capacitación.
- e) Estimar el costo de la implementación del plan.

## V- Resultados del estudio de base

### 1- Antecedentes

En el mes de febrero del 2022 se realiza un levantamiento de negocios localizados dentro del área del proyecto (AP) con la finalidad de contar con un referente para la elaboración del diseño del proyecto por parte de la empresa Consorcio BLUCCITEL. El objetivo era conocer el tipo de negocios y sus dimensiones.<sup>3</sup>

Producto de este levantamiento se identifican un total de 64 locales comerciales, sin hacer distinción alguna entre dueños de negocios y dueños de locales. Se especifica nombre, su número de identidad y el área total. En algunos casos se especifica además la actividad económica desarrollada en el negocio.

Este registro de locales se toma como referencia para la realización del censo de locales y negocios sin constituir un levantamiento oficial.

### 2- Área del proyecto y Metodología

#### 2.1- Identificación del Área del Proyecto

El Área del Proyecto se localiza Paso Canoas Internacional, poblado fronterizo entre Costa Rica y Panamá, en una zona donde el comercio transfronterizo define la dinámica social y económica.

Especificamente el área de interés se localiza en territorio de Panamá, en el corregimiento de Progreso, adscrito al distrito de Barú<sup>4</sup> en la provincia de Chiriquí.

Este corregimiento, fundado en el año de 1915 como parte del distrito de Alanje, “es una franja angosta de tierra que conecta al distrito de Renacimiento con el resto del distrito de Barú, a su vez separa al distrito de Bugaba con la frontera con Costa Rica. Limita al norte con el corregimiento de Breñón (distrito de Renacimiento), al sur con los corregimientos de Baco y Rodolfo Aguilar Delgado, al este con el corregimiento de Aserrío de Gariché (distrito de Bugaba), y al oeste con la frontera con Costa Rica, específicamente con el cantón de Corredores, perteneciente a la provincia de Puntarenas”.

<sup>3</sup> Información suministrada por el ing. Renel Ortiz del Consorcio BLUCCITEL S.A.

<sup>4</sup> Este distrito se localiza en el extremo occidental de la provincia de Chiriquí. Limita con Costa Rica (cantón de Corredores), y con los distritos de Bugaba, Alanje y Renacimiento y por costas del Océano Pacífico.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

En julio de 1941, mediante la Ley 103, al crearse el distrito de Barú, segregado del distrito de Alajuela, Progreso pasa a formar parte de éste.

Este distrito de Barú es una zona donde se desarrolla la actividad agropecuaria en gran parte de su territorio. Se produce arroz, plátano, sorgo, aceitera, banano, frijol de bejuco, maíz entre otros. Cría de ganado, cerdos, aves de corral. Con la instalación en Barú de plantas extractoras de aceite de palma, la siembra de este rubro ha aumentado considerablemente, lo que ha generado empleos de forma directa e indirecta.

En Paso Canoas predominan grandes almacenes y tiendas de venta libre de impuestos, conocidos como *duty free*. También se ubican el Banco Nacional, Banco Universal, Western Union, la Lotería Nacional de Beneficencia, la Autoridad de Turismo de Panamá, Aduanas, entre otras entidades.<sup>5</sup>

Es un área con una extensión de 3 650,65 metros cuadrados, según se indica en el plano catastrado de la propiedad:

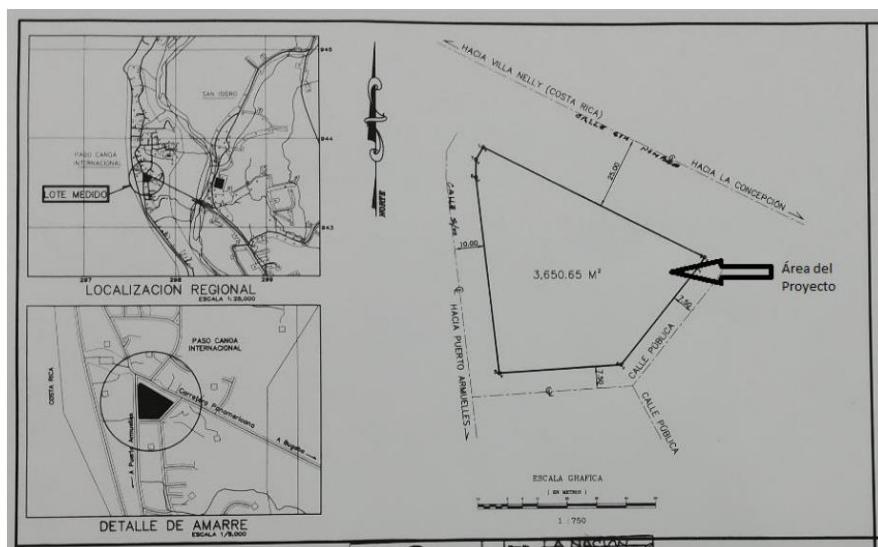


Figura 1. Localización del Área del Proyecto

Fuente: Plano catastrado N°40203-54872

Este es un terreno propiedad de la Administración Nacional de Aduanas (ANA) donde se localizan un conjunto de estructuras que albergan Negocios de ventas de productos y servicios que se encuentran en un estado de regular a malo, con una deficiente infraestructura de servicios básicos.

<sup>5</sup> Recuperado del sitio: [es.wikidata.com](http://es.wikidata.com)

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

Estos Negocios se distribuyen según fueron siendo ocupados, unos por adjudicación de la Gobernación de la Provincia de Chiriquí y otros de forma espontánea.

Asimismo, algunos negocios son ejercidos por terceros en condición de informalidad sin que existiera ninguna acción institucional correctiva, de forma tal que dichos negocios serán sujetos igualmente a derechos de restitución económica. Dentro de esta área se localizan una estructura de concreto que anteriormente fue utilizada por la aduana.

## 2.2- Metodología

Para la realización del censo de negocios se define la encuesta como método de investigación y recopilación de datos. Se diseña un cuestionario<sup>6</sup> como instrumento para la recolección de estos y se define como universo la totalidad de locales y negocios existentes al momento de aplicar el cuestionario, quedando definida como **fecha de corte** el día **2 de setiembre del 2022**.

Negocios que se instalen dentro del AP después de esta fecha NO serán considerados dentro del plan de restitución de medios.

El cuestionario comprende 4 apartados relacionados con las personas afectados por el proyecto (PAP):

- ✓ Identificación Negocio: recopila datos sobre el Negocio en lo referente a nombre, propietarios, redes de colaboración y otros detalles.
- ✓ Tiempo de operación del Negocio y cantidad de empleados: recopila datos que permitan establecer el nivel de consolidación del Negocio, ingresos y gastos.
- ✓ Información sobre el núcleo familiar del dueño del local y/o Negocio: recopila datos sobre la vulnerabilidad del Negocio en términos de dependientes.
- ✓ Identificación de impactos del Proyecto: recopila datos sobre la percepción de la afectación del Proyecto en la operación de locales y Negocios por parte de sus propietarios y los beneficios esperados.

El trabajo de campo se realiza los días 1 y 2 de setiembre por parte de 4 encuestadores, todos estudiantes universitarios de la sede regional de la Universidad Nacional, localizada en Costa Rica. Como parte del proceso del censo se realizan 2 reuniones con representantes de las dos organizaciones existentes dentro del AP:

- ✓ Asociación agro artesanal e industrial de Paso Canoas Internacional<sup>7</sup>
- ✓ FROFIN S.A (TRANSPORTISTAS DE FRONTERA FINCAS)

En proceso de constitución se encuentra una tercera organización que aglutinará todos los Negocios localizados sobre la calle principal constituidos en su mayoría por fondas los cuales indican tener más de 30 años de establecidos. Como nombre de esta se indica Fundación sin fines de lucro.

<sup>6</sup> Ver Anexo 1.

<sup>7</sup> Al momento de realizar el censo dos negocios están en proceso de afiliación, esto según datos suministrados por la secretaría de la Junta Directiva señora Idalides Hurtado. Esta Asociación tiene pendiente el documento oficial de constitución que según indican está pronto a ser emitido.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

En el caso particular de la Asociación Agro artesanal está integrada por 26 Negocios en el tanto que FROFIN señala tener 9 socios localizados dentro del AP.

Es preciso indicar que en caso particular de FROFIN S.A son también propietarios de una sala de espera, una oficina y un espacio techado donde se parquean las unidades de transporte.

En consecuencia, hay que considerar estos tres espacios, dos servicios sanitarios independientes y lo que se indicó a la Consultora como una batería de servicios sanitarios en desuso.

El detalle en la siguiente tabla:

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Tabla 1. Listado de Negocios, Paso Canoas Internacional

Nº	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
1	Distribuidora La Bendición	✓		Agustín Camaña (9 181 71)	Agustín Camaña (9 181 71)
2	Refresquería y Curiosidades Teresa	✓		María Teresa Martínez (4 136 1357)	María Teresa Martínez (4 136 1357)
3	Delicias SADEES	✓		Sandra González (4 735 2363)	Sandra González (4 735 2363)
4*	Artesanías Sharlyn	✓		Idalides Hurtado Villarreal (4 147 2161)	Idalides Hurtado Villarreal (4 147 2161)
5	He and she	✓		Hazel Hurtado (4 731 342)	Hazel Hurtado (4 731 342)
6	CORIMIR	✓		Mirtha Omaria Beithia (4 126 1130)	Mirtha Omaria Beithia (4 126 1130)
7	Creaciones típicas	✓		Pedro Caballero (4 131 621)	Pedro Caballero (4 131 621)
8	Dulces y postres	✓		Miguel Vega González (4 716 2266)	Miguel Vega González (4 716 2266)
9	Refresquería	✓		Adelaida Hernández Wilcox (4 229 443)	Adelaida Hernández Wilcox (4 229 443)
10	Artesanías típicas	✓		Eduardo Jordán (4 203 334)	Eduardo Jordán (4 203 334)
11	EMIR Secretos de belleza		✓	Ronald Emir Lizano Valdés (4 271 657)	Arian Fernando Chaves (4 717 1294)
12	Restaurante La Esquinita		✓	Eduardo González Morales (4 786 781)	Luis Antonio Álvarez Sanjur (4 260 6)
13	Fonda Fanny		✓	Estefany Alvarado	Gilberth Cerceño

\* Todos los marcados en azul se ubican en un **solo local** (estructura) pero cada uno identifica como propietario de un espacio dentro del mismo.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Nº	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
				(4 744 199)	(4 277 568) (FROFIN S.A)
14	Sala de belleza Lillian		✓	Eyner Reyes Arias (4 840 2354)	Edis Edilma Ríos (4 123 272) Eick Jiménez (4 225 688) (FROFIN S.A)
15	AGRO ELIM		✓	Obed González (4 787 581)	Alex Saldaña (4 700 1391) y Omaira Beitia (4 167 568) (FROFIN S.A)
16	Refresquería La Flaca		✓	Milenys Atencio Caballero (4 740 2123)	Víctor Concepción (4 80 623) (FROFIN S.A)
17	Celulares y reparaciones SELECTA		✓	Rolando Concepción (4 705 1036)	Ramón Concepción (4 257 944) (FROFIN S.A)
18	Barbería TWO PACK		✓	Hamilton Ortiz (4 785 1018)	José Quintero (FROFIN S.A.) (4 102 928)
19	Heladería		✓	vacío)	Andy Aguilar (FROFIN S.A) (4 700 1391)
20	Juegos artificiales Sabino Castillo	✓		Sabino Castillo Mojica (4 719 1889)	Sabino Castillo Mojica (4 719 1889)
21	Clínica médica Figueroa	✓		Germán Santos Figueroa (4 216 448)	Germán Santos Figueroa (4 216 448)
22	Sala de belleza La Amistad		✓	Mayrela Vega Morales (4 150 706)	Sabino Castillo Mojica (4 719 1889)
23	Venta de inversiones Julisham	✓		Ibeth Pinto de Puy (4 744 2367)	Ibeth Pinto de Puy (4 744 2367)
24	Inversiones Fredrik	✓		Roberto Valdés (4 212 70)	Roberto Valdés (4 212 70)

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Nº	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
25	Venta de legumbres donde Rey		✓	Rocio Rocvel Zapata (4 715 1210)	Reinaldo Samudio (4 125 2290)
26	Kiosko Aryfer	✓		Fernando Frederick Zambrano Zapata (4 820 1198)	Fernando Frederick Zambrano Zapata (4 820 1198)
27	Juegos de pirotécnica Lili	✓		Maria Rosa Chaves González (4 153 166)	Maria Rosa Chaves González (4 153 166)
28	Refresquería La Bendición		✓	Ricci Rodríguez Quintero (1196 51)	Agustín Camaño (9 181 71)
29	Barbería Urban Cut	✓		Nicolás Agustín Camaño Rodríguez (4 734 2170)	Nicolás Agustín Camaño Rodríguez (4 734 2170)
30	Inversiones Camaño		✓	Agustín Camaño (9 181 71)	Elías Camaño (4 752 2095)
31	Novedades y variedades DARYHEEN		✓	Agustín Camaño (9 181 71)	Alexis Omar González (4 715 2219)
32	Barbería Flores	✓		Jaime Javier Flores Rodríguez (4 199 41)	Jaime Javier Flores Rodríguez (4 199 41)
33	Venta y repuestos de celulares Flores	✓		Jorge Flores Castillo (4 783 65)	Jorge Flores Castillo (4 783 65)
34	Inversiones y logística Cabrera	✓		Amilcar Cabrera Serrano (4 230 659)	Amilcar Cabrera Serrano (4230 659)
35	Taller de televisión González	✓		Juan Eloy González Quesada (8 268 545)	Juan Eloy González Quesada (8 268 545)
36	Sala de belleza UNISEX	✓		Nancy Yadira De León Molina (4 717 1932)	Nancy Yadira De León Molina

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Nº	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
					(4 717 1932)
37	Grace Mobil Store		✓	Edgar Alexis Romero Rodriguez (4 724 2091)	Nelson Guerra (SD)
38	Fonda Mi Bendición	✓		Alma Leída González Zapata (4 198 38)	Alma Leída González Zapata (4 198 38)
39	Sastrería La Negrita	✓		Feliciano Ortiz Kiel (4 181 141)	Feliciano Ortiz Kiel (4 181 141)
40	Electrónica Pérez Murillo		✓	Santa Alexandra Fernández Murillo (8 173 329)	Briseida Anette Guillén Alvarado (4 243 54)
41	Sin nombre	✓		Leila de León Pitty (4 259 517)	Leila de León Pitty (4 259 517)
42	Sin nombre (era sala de belleza)	✓		Maria Emelida Polanco González (4 127 433)	Maria Emelida Polanco González (4 127 433)
43	Fonda Yoisibeth	✓		Nelly Lezcano Araúz (4 178 677)	Nelly Lezcano Araúz (4 178 677)
44	Castillo Barber Shop	✓		Jorge Castillo Castillo (4 775 1050)	Jorge Castillo Castillo (4 775 1050)
45	Bandits Barber Shop		✓	Beatriz Cedeño Miranda (4 774 1567)	Rancell Pineda Caballero (4 804 753)
46	Brothers Barber Shop		✓	David Espinoza (4 729 2386)	Ever Montana Rugama (8 85008)
47	Sala de belleza Lilia	✓		Lilia Torres Gante (4 251 466)	Lilia Torres Gante (4 251 466)
48	Fonda Estefanny		✓	Elidia Guerra González (4 271 877)	Cesar Muñoz Espinoza (sd)
49	Quiosco Mi cafecito		✓	Rosa Ester Solís	Clementina Solís

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Nº	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
				(4 700 049)	(4 93 847)
50	Delicias Mary		✓	Belkis Karina González (2 732 501) Alex Morales (administra)	José Ángel Franco Rivera (4 122 565)
51	Productos cárnicos Willy Boy		✓	William Arosemena (4 726 2226)	Lucy Liu (8 928 2139)
52	Fonda Mayi	✓		Damaris Caballero (4 144 047)	Damaris Caballero (4 144 047)
53	Artesanías Sharlyn #2		✓	Idalides Hurtado Villarreal (4 147 2161)	Eduardo Jordán (4 203 334)
54	Clínica Integral de la salud	✓		Evelyn González Caballero (4 747 2255)	Evelyn González Caballero (4 747 2255)
55	Laboratorio Clínica integral de la salud	✓		Evelyn González Caballero (4 747 2255)	Evelyn González Caballero (4 747 2255)
56	Óptica Visión Frontera		✓	Brigitte Jurado (4 236 834)	Luis Oscar Mendoza (sd)
57	Sala de belleza Michelle	✓		Maria Ester Vergara (1 22 485)	Maria Ester Vergara (1 22 485)
58	Fiesta K and J		✓	José Ariel González Monroy (4 769 1811)	Maria Ester Vergara (1 22 485)
59	Mi celular shop		✓	Alejandro Chaniel Chavarría Torres (4 763 1236)	Santamaría Ofelia (4 181 344)
60	Fonda Vielka	✓		Angela Martínez Saldaña (4 122 1315)	Angela Martínez Saldaña (4 122 1315)
61	Fonda el Esfuerzo		✓	Odilis Yaneth Martínez González (4 706 1576)	Margarita González González (4 92 874)

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Nº	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
62	Quiosco El rincón del Buen Sazón		✓	Daniel Hernández (4 797 2341)	Nelson Méndez Samudio (4 235 103)
63	Inversiones M y J	✓		Luis Antonio Sanjur Lezcano (8 725 195)	Luis Antonio Sanjur Lezcano (8 725 195)
64	Kiosko Miranda	✓		Jorge Miranda (4 720 1549)	Jorge Miranda (4 720 1549)
65	La Bendición		✓	Agustín Camacho (9 181 71)	Autís Jhosua González Santa María (4 876 1925)
66	Creaciones y estética María		✓	María González (4 231 824)	Oscar Cedeño (sd)
67	Villa Phone		✓	Maritza Troestch Villarreal (4 222 243)	Oscar Cedeño (sd)
68	Fiestas K y J #2		✓	Josué González (4 769 1811)	Iván Santamaría Avilés (sd)
69	Fonda Doña Julia	✓		Julia Lucila López (4 126 979)	Julia Lucila López (4 126 979)
70	Fonda Delicias Emmanuel	✓		Kristel Cianca de Silva (4 775 1781)	Kristel Cianca de Silva (4 775 1781)
71	Taller de costura Rosa	✓		María Rosa Chaves González (4 153 166)	María Rosa Chaves González (4 153 166)
72	Bisutería B & T	✓		Edilsa Caballero Gómez (4 85 813)	Edilsa Caballero Gómez (4 85 813)
73	Fonda Migdalia Rivera	✓		Delia Moreno Rivera (9 175 714)	Delia Moreno Rivera (9 175 714)
74	Styles Salón y barbería		✓	Yuliana Yaritza González Moreno (4 736 655)	Delia Moreno Rivera (9 175 714)

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Nº	Nombre del Negocio	Modalidad de tenencia del local		Nombre del propietario del Negocio	Nombre del propietario del local
		Propio	Alquilado		
75	Laboratorio dental Charly M S	✓		Carlos Luis Montenegro Samudio (4 832 2264)	Carlos Luis Montenegro Samudio (4 832 2264)
76	Verdulería Patiño	✓		Héctor Patiño Gutiérrez (4 116 2764)	Héctor Patiño Gutiérrez (4 116 2764)
77	En construcción con todos los permisos	✓		Yessica Medina (4 714 2427)	Yessica Medina (4 714 2427)
78	FROFIN SA (no se censa como negocio)		✓	FROFIN SA	FROFIN SA (6540 3361)

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Según se desprende de la Tabla 1 hay un total de 78 negocios censados<sup>9</sup>, de los cuales un 42,8% son negocios que ejercen su actividad económica en locales alquilados en el tanto que un 57,2% son negocios cuyos dueños son propietarios del local.

Es decir, se identifican 3 grupos de población afectada que debe ser considerada en el Plan de restitución de medios:

Grupo 1: dueños de negocios que ejercen su actividad económica en local propio.

Grupo 2: dueños de negocios que ejercen su actividad económica en local alquilado

Grupo 3: dueños de locales que no desarrollan ninguna actividad económica y que alquilan local a terceros.

Grupo 4: empleados de los negocios

Lo anterior significa que a los 78 dueños de negocios es preciso agregar 33 dueños de locales que alquilan a terceros, totalizando 110 personas afectadas.

Se identifican además 6 locales más que presentan situaciones específicas:

1- Oficina de FROFIN S.A. Este es un local administrativo que gestiona tanto el tema del transporte como el alquiler de los locales de los socios.

2- Local inactivo de Madeline del Cid. Esta persona no se logra localizar y no es censada. El local permanece cerrado desde la pandemia.

3- Local clausurado sin dueño

4- Local en construcción, no se localiza dueño

5- Local cerrado inactivo, no se localiza al dueño, se mantiene cerrado.

6- Local con actividad que no quiere ser censado. No se puede precisar actividad.

Seguidamente el resumen de la información censal de los negocios, cuyo detalle se puede consultar en la hoja de Excel Censo de negocios que se anexa a este documento.

### 3- Resumen de resultados

La información se detalla considerando dos apartados: características de los negocios y características de los dueños de negocios según detalle en la siguiente tabla:

<sup>9</sup> Se identifican otras estructuras desocupadas, algunas fue posible identificar el nombre del dueño, otros no fueron posible, pero se incluye en el registro fotográfico (Anexo 2). Así en total entre censados y no censados suman un total de 84 locales más la terminal de buses de FROFIN S.A.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Tabla 2. Detalle de población afectada

Categoría de afectación	Número de casos	Porcentaje
Dueños de negocios en local propio afectados	35	16,7%
Dueños de locales afectados que no están activos	10	4,7%
Dueños de locales afectados que no logran contactar durante el censo	6	2,9%
Dueños de negocios afectados que desarrollan actividad comercial en local alquilado	33	15,7%
Dueños de locales afectados que alquilan a terceros	33	15,75
Empleados de negocios	93	44,3%
Totalidad de afectados	210	100,00%

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

### 3.1- Características de los negocios

De la totalidad de negocios censados un 12,9% (10 en total) se encuentran inactivos en el sentido de que el dueño de este no está desarrollando ninguna actividad económica. Un caso particular es el de la señora Nelly Lazcano que alquila el local como bodega y obtiene así un ingreso económico. En cuanto al tipo de negocio estos se agrupan, de acuerdo con su actividad, en 6 grandes grupos:

Tabla 3. Tipos de negocios

Tipos de negocios	Casos	Porcentaje
Venta de comidas	17 <sup>(1)</sup>	22%
Venta de artículos y accesorios	14	18,2%
Venta de servicios	26	33,8%
Venta de abarrotes	4	5,2%
Venta de verduras y frutas	3	3,9%
Otros	7	9%
No definidos	2	2,7%
vacíos	4	5,2%

(1) Se incluye aquí la fonda Yoisibeth, inactiva.

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

Los negocios que ofrecen servicios son los más importantes porcentualmente. Dentro de este grupo los que ofrecen servicios de belleza y barbería corresponden a un 54%, más de la mitad. Le siguen en importancia los servicios de salud.

El 34,6% de los negocios generan ingresos iguales o mayores de \$1000, siendo los servicios en salud los que reportan mayores ingresos.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

El 53,8% de este tipo de negocios generan empleos, un total de 32, de los cuales 3 negocios emplean personas de su grupo familiar. Consecuentemente un 46,2% de los negocios que ofrecen servicios no generan ningún empleo. Un 27% tienen más de 11 años de operación.

Considerando la cantidad de empleos que generan la totalidad de negocios localizados dentro del AP, los negocios que ofrecen servicios aportan un 34,4% de los empleos.

El otro grupo importante porcentualmente es el de la venta de comidas con un 22%. Estos negocios reportan un total de 31 empleos, un 33,3% de la totalidad de los empleos generados por todos los negocios del AP. Tan sólo un 17,6% de estos negocios no generan empleos.

En cuanto a los ingresos más del 50% indican percibir ingresos mensuales iguales o mayores a los \$1000. Asimismo, estos negocios son los que reportan mayor antigüedad con un 35,3% con más de 11 años de operación y los que registran mayor porcentaje de familiares como empleados con un 47%.

El 42,8% de estos negocios tienen más de 6 años en operación.

Los negocios están distribuidos sin ningún orden dentro del AP, sin embargo, en el caso de las ventas de comidas tienden a concentrarse sobre la calle principal y unas pocas en la parte trasera, con lo cual son poco visibles.

El tercer grupo de negocios más importante porcentualmente es el de venta de artículos y accesorios con un 18,2%. Este tipo de negocios genera un total de 9 empleos correspondiente a 5 negocios<sup>10</sup>, un total de 64% de este tipo de negocios no genera ningún empleo.

Los ingresos que generan estos negocios permiten la satisfacción de las necesidades de los dueños de negocios a la vez que genera empleo a miembros del grupo familiar y a pobladores del distrito.

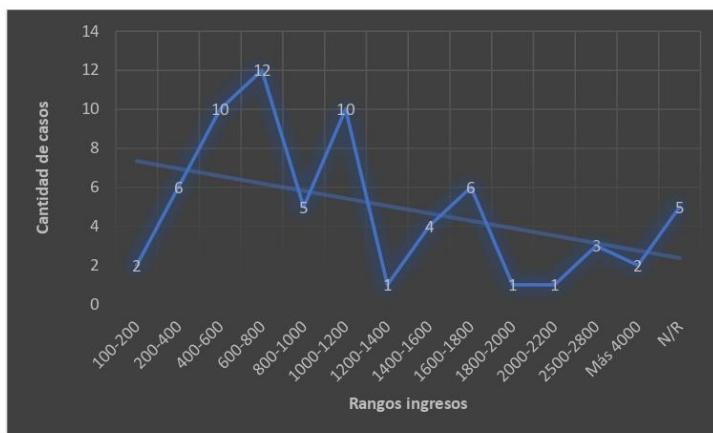
En términos de ingresos mensuales el 44% es inferior a los \$800. El detalle en el siguiente gráfico:

<sup>10</sup> De estos 5 negocios, 3 emplean miembros del grupo familiar.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Gráfico 1. Rangos de ingresos



Fuente: Censos de negocios, setiembre 2022

Entre estos negocios se han establecido redes de colaboración, algunas generadas por compartir local, otras por el tipo de negocio, por afinidad y otros por pertenecer a una misma organización. Es así como 29 negocios censados indican colaborar con otros negocios.

En el caso particular de FROFIN S.A indican que los negocios que favorecen con el alquiler de locales son aquellos que son útiles para los usuarios de las buseñas que administran, quedando a criterio de la organización que tipo de negocio permiten dentro de su área de influencia, esto es el espacio que se localiza en el entorno de la parada de las buseñas.

En cuanto a los empleos un total de 52 negocios generan 93 empleos dinamizando la economía local. De estos, 19 negocios (43%) contratan empleados que son de su grupo familiar.

Como información general sobre los negocios es preciso señalar situaciones particulares que tienen implicaciones sobre el plan de restitución de medios:

- ✓ 7 dueños de negocios realizan su actividad económica en un mismo local. Dos de estos se encuentran inactivos. Lo particular de esta situación es que cada uno de los dueños de negocio tiene la expectativa de un local independiente para cada uno.
- ✓ 2 negocios ejercen su actividad en espacios conformados por dos locales cada uno, con 4 dueños distintos, todos socios de FROFIN S.A. Estos negocios son Agro ELIM y Sala de belleza Lilliana.
- ✓ Hay dueños de negocios que tienen más de un negocio dentro del AP. El caso más particular es del señor Agustín Camaño quien reporta 4 negocios y es dueño de 2 locales. El detalle en la siguiente tabla:

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Tabla 4. Negocios y locales de Agustín Camaño

Nombre del negocio	Tenencia del local
Distribuidora La Bendición	propio
Inversiones Camaño	alquilado
Novedades y variedades DARYHEEN	alquilado
La Bendición	alquilado
Nombre del negocio/dueño	Dueño del local
Refresquería La Bendición/	Agustín Camaño
Dueño del negocio: Ricci Rodríguez	

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

- ✓ Dueños de locales con 2 locales que alquilan a terceros: Oscar Cedeño
- ✓ Dueños de locales con 2 locales, uno de los cuales utilizan en negocio propio:

Sabino Castillo  
 Delia Moreno  
 Eduardo Jordán  
 María Ester Vergara

- ✓ Dueños de negocios en locales propios con 2 negocios: Evelyn González Caballero

Dueños de negocios, 1 en local propio y el otro en local alquilado: Idalides Hurtado Villarreal

- ✓ Negocio con 3 personas vinculadas: el dueño del local, la dueña del negocio y el que alquila el negocio, este es el caso del Negocio Delicias Mary cuyo dueño del local es el señor José Ángel Franco Rivera, la dueña del negocio Belkis González, que a su vez da el negocio en administración a Alex Morales.

De acuerdo con lo señalado por los dueños de negocios el espacio donde se localizan es un punto consolidado que les ofrece una ubicación privilegiada en términos de accesibilidad y visibilidad por parte de los turistas locales e internacionales, lo que les garantiza ingresos económicos y estabilidad, con la clara excepción de la pandemia que afectó a nivel mundial las actividades económicas en general.

Lo anterior se refleja en la antigüedad de los negocios de forma tal que un 43% tienen más de 6 años de establecidos, con un 21% que registra incluso más de 11 y hasta 40 años.

Los negocios que ejercen su actividad económica en locales alquilados son los que registran un menor tiempo de establecidos. Es así como de los 33 negocios un 36,4% tienen menos del año y un 21,2% tienen entre 2 y 3 años. Entre ambos registran un 57,6%, más del 50%.

En cuanto a lo pagado por concepto de alquiler los datos son los siguientes:

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Tabla 5. Montos pagados por concepto de alquiler

Rango de pago de alquiler	Casos	Porcentaje
100 menos 200 dólares	9	27,3%
200 menos 300 dólares	11	33,4%
300 menos 400 dólares	6	18,2%
400 menos 500 dólares	4	12,1%
N/R	1	3%
SD	1	3%
Prestado/cedido	1	3%

Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

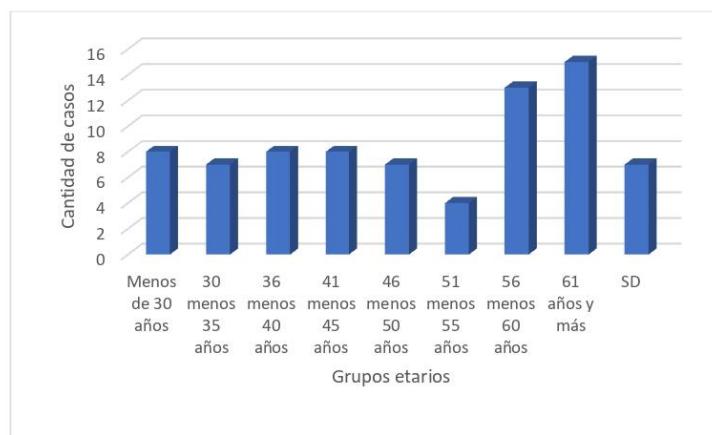
De la totalidad de negocios 62 indican pagar impuestos ante el Municipio. Un 42% indican cancelar \$15 por concepto de impuestos y un 39% \$10. El resto de los negocios pagan desde \$5 hasta \$25 en el tanto que 8 negocios no pagan, por diversas razones; estar inactivos., en proceso de registro o porque declaran pagar impuesto de renta.

### 3.2- Características de los dueños de negocios

Según se desprende de la cédula de identidad, con excepción de 7 casos, todos los dueños de negocios y locales son nacidos en la provincia de Chiriquí, lo cual los convierte en emprendedores locales que generan un mercado de trabajo para locales a la vez que generan un mercado de servicios tanto para turistas como para población trabajadora del entorno.

En términos de edades el peso se ubica en el grupo etario de 61 años y más, seguido por el grupo etario de 56 a 60 años. El detalle en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Dueños de negocios según grupos etarios



Fuente. Censo de negocios, setiembre 2022

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

Del total de negocios 41 son emprendimientos liderados por mujeres, es decir un 53%. El 61% desarrolla su actividad productiva en local propio en el tanto que el 39% lo hace en local alquilado.

Estas mujeres con sus negocios generan a su vez un total de 62 empleos, es decir el 66,7% del total de empleos generados por los negocios son creados por los negocios de mujeres.

Estos empleos son generados por un total de 27 negocios. El rango de salario que pagan a sus empleados se ubica entre los \$200 y \$400. Llama la atención la modalidad de pagar por día, como es el caso de 6 negocios o el de pagar un porcentaje de las ventas realizadas.

En cuanto a dependientes un 46,3% tiene de 2 a 3 dependientes, en el tanto que un 24,4% tienen de 4 a 5 dependientes. Igual porcentaje tiene 6 y más dependientes.

Los ingresos que generan con sus negocios se concentran en los rangos de \$500 a \$ 600 y de los \$1000 a \$1500.

El detalle en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Rangos de ingresos de negocios gerenciados por mujeres



Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

En lo referente a la condición de aseguramiento el 51% de las dueñas de negocios no cuentan con ningún tipo de seguro, lo que las convierte en un grupo muy vulnerable y altamente dependiente de los ingresos que generen sus negocios para atender los temas de salud además de los costos de reproducción de sus unidades familiares.

En el caso particular de los negocios gerenciados por hombres (35) un 65,7% no tiene seguro social, un porcentaje 14,7% más alto que en el caso de las mujeres.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Contextualizando este dato a nivel provincial para el 2021 el nivel de aseguramiento registrado en los negocios está muy por debajo del promedio provincial, pues para ese año correspondía a un 72,7%.<sup>11</sup>

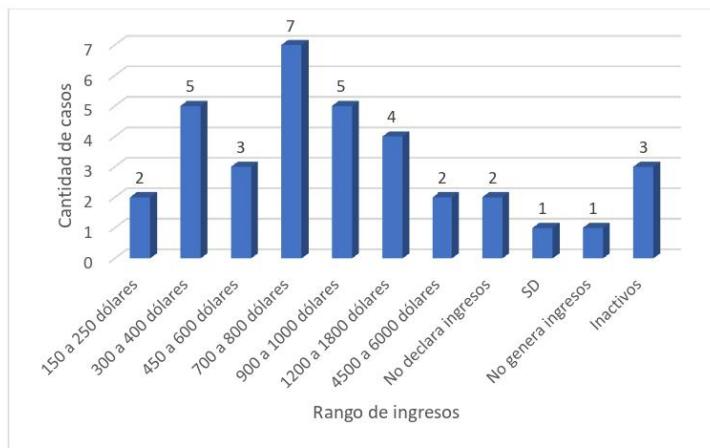
Los dueños de negocio masculinos ejercen su actividad productiva en locales propios de forma mayoritaria con un 54,3%.

En cuanto a la cantidad de empleos estos generan un menor porcentaje en relación con los generados por los negocios gerenciados por mujeres, un total de 33,3%. Estos empleos los generan únicamente 25 negocios.

El rango de salarios que pagan a los empleados se ubica entre los \$200 y los \$600 con un 56%.

Los ingresos que perciben estos negocios mensualmente se concentran en el rango de \$700 a \$1000. El detalle en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Rango de ingresos negocios gerenciados por hombres



Fuente: Censo de negocios, setiembre 2022

El 94,3% de estos negocios registran tener dependientes. Un 42% tiene entre 2 y 3 dependientes, seguidos en importancia porcentual por 6 y más con un 27,2%.

<sup>11</sup> Datos recuperados de: [minerva.com.pa/población-por-provincia-y-género/](http://minerva.com.pa/población-por-provincia-y-género/)

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

### 3.3- Impactos y beneficios sobre el Proyecto

Tal como se especifica párrafos arriba la boleta del censo incluye un apartado que tiene como objetivo conocer la opinión de los dueños de negocios sobre la construcción del Proyecto y los impactos, positivos y negativos que perciben, así como los beneficios esperados.

Igualmente se busca conocer la disposición de los dueños de locales al proceso de reubicación temporal.

Esto constituye un insumo fundamental para planificar desde los contenidos de los procesos de comunicación hasta la planificación y ejecución del reasentamiento, tanto temporal como definitivo al que serán expuestos.

El resumen de la información se organiza según se trate de dueños de negocios en locales propios y de dueños de negocios que alquilan local para el desarrollo de la actividad productiva.

Es importante precisar que un entrevistado puede señalar tanto impactos positivos como negativos.

Con respecto a la percepción sobre los impactos del Proyecto los dueños de negocios en local propio:

- un 80,5% le atribuye al Proyecto impactos positivos
- Un 91,7% le atribuye impactos negativos
- Un 8,3% no sabe.

Dentro de los impactos positivos señalan los siguientes:

Sobre la infraestructura;

- ✓ Mejor y nueva infraestructura
- ✓ Mayor orden
- ✓ Mejor visión para el turista
- ✓ Embellece el lugar
- ✓ Mejores condiciones de los locales
- ✓ Mejor imagen
- ✓ Mejor calidad de los servicios que se ofrecen
- ✓ Mejores instalaciones

Sobre el aspecto económico:

- ✓ Mejores ingresos
- ✓ Más clientela
- ✓ Oportunidad para crecer
- ✓ Más turismo

Sobre el entorno escénico:

- ✓ Más vistoso
- ✓ Mejor imagen de los locales
- ✓ Más visibilidad

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

- ✓ Mejor movilidad
- ✓ Más comodidad

Sobre el desarrollo local:

- ✓ Más turismo
- ✓ Más empleo para la comunidad
- ✓ Mejores condiciones de salubridad
- ✓ Mayor desarrollo de la zona

En lo referente a los impactos negativos identifican los siguientes:

- ✓ Pérdida de clientes
- ✓ Pérdida de la inversión realizada en el local
- ✓ Falta de ingresos durante la reubicación temporal
- ✓ Disminución de ingresos durante la reubicación temporal
- ✓ Disminución de ingresos
- ✓ Pérdida de colaboradores
- ✓ Pérdida del negocio
- ✓ Incomodidad
- ✓ Pérdida de la ubicación actual

Llama la atención una preocupación recurrente sobre el tiempo de duración en la construcción del Proyecto. Este tema les produce incertidumbre:

que el Proyecto no cumpla con el tiempo programado”  
“tiempo de duración del Proyecto”  
“incertidumbre sobre cuánto va a durar la construcción del proyecto”

Asimismo, el tema del proceso de reubicación temporal. Consideran que no tienen información, que desconocen la localización y especialmente existe temor de no sean considerados dentro de dicho proceso.

Igualmente hay una preocupación por el tipo de tenencia de los locales a construir por la posibilidad de tener que pagar un monto por concepto de alquiler, gasto que en la actualidad no realizan al ser propietarios del local del negocio.

Adicionalmente expresan preocupación sobre la “modalidad” de funcionamiento de los locales en la nueva ubicación, tanto temporal como en la ubicación definitiva.

Por su parte los negocios que alquilan local los resultados fueron los siguientes:

- Un 54,5% indica impactos positivos
- Un 93,8% señala impactos negativos
- Un 3% no responde

En términos de impactos positivos señalan los siguientes:

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Sobre la infraestructura:

- ✓ Locales en mejores condiciones
- ✓ Mejor infraestructura
- ✓ Mayor comodidad para exponer los productos
- ✓ Reubicación a un mejor lugar
- ✓ Mejores condiciones en los servicios básicos
- ✓ Mayor comodidad para los clientes

Sobre aspectos económicos:

- ✓ Más clientela
- ✓ Crecimiento del negocio
- ✓ Comercio más equitativo
- ✓ Mejores condiciones laborales

Sobre el entorno escénico:

- ✓ Más vistosidad
- ✓ Más salubridad
- ✓ Mejores condiciones de servicios básicos
- ✓ Mejor ambiente
- ✓ Mejor imagen de la comunidad

Sobre el desarrollo local:

- ✓ Mejor coordinación del comercio
- ✓ Mayor tránsito de turistas
- ✓ Mayor desarrollo económico

Dentro de las respuestas se destaca como impacto positivo la posibilidad de “tener un local propio”. Este es un tema que es preciso definir claramente a fin de que no se generen expectativas dentro de los negocios que alquilan local.

En lo referente a los impactos negativos señalan los siguientes:

- ✓ Pérdida de ingresos
- ✓ Pérdida de ubicación
- ✓ Disminución de ingresos
- ✓ Afectación en alquileres (más altos)
- ✓ Tamaño de los locales
- ✓ Afectación del movimiento y del tamaño del negocio

Es importante mencionar que de forma reiterada mencionan como impacto negativo (30%) el tiempo de duración de construcción del proyecto y el proceso de reubicación por el temor de que la ubicación sea muy lejana de la ubicación actual.

Estos temas son de mucha preocupación por parte de ambos grupos de negocios.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Lo anterior se expresa claramente ante la pregunta sobre la disposición a la reubicación temporal. En el caso particular de los negocios en local propio un 76,5% indica estar de acuerdo en el tanto que un 23,5% indica no estar de acuerdo.

Dentro de las respuestas hay una actitud conformista ante lo inevitable, señalando que no tienen otra opción (23,5%).

Asimismo, esta posición está condicionada a:

- ✓ que el proyecto no se extienda demasiado en la etapa constructiva
- ✓ que la reubicación les permita seguir generando ganancias
- ✓ que la reubicación les permita tener continuidad en el negocio
- ✓ que sea algo temporal en una ubicación de mucho tránsito de personas

Los dueños de negocios que alquilan local un 83,8% está dispuesto a ser reubicado temporalmente en el tanto que 16,2% indica no estar dispuesto.

Igual que en el grupo de negocios anterior, un 16,2% manifiesta una actitud de conformidad ante lo inevitable. Sin embargo, reconocen que es “... la única opción para seguir operando en el futuro”.

Asimismo, plantean ciertas condiciones:

- ✓ ubicación en un buen lugar para poder seguir operando con normalidad
- ✓ tener un lugar en el nuevo edificio
- ✓ que sean reubicados en el mismo lugar después de la reubicación temporal
- ✓ información oportuna sobre todo el proceso de reubicación temporal y sobre las condiciones de la nueva ubicación.

Por su parte los negocios inactivos señalan que no esperan ser parte del proceso de reubicación temporal, pero esperan contar con un local en el proyecto con la finalidad de atender el negocio.

Este grupo de negocios además espera contar con un local propio en el proyecto. Esto también es considerado por los que actualmente ejercen su actividad económica en locales propios.

Y es que entre los beneficios esperados están los siguientes:

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Tabla 6. Beneficios esperados del proyecto

<b>Negocios en locales propios</b>	<b>Negocios en locales alquilados</b>
Ser reubicados a la ubicación definitiva	Que los tomen en cuenta
Mejoras en lo económico	No pagar más alquiler, que sólo tengamos que pagar impuestos
Mayor atracción de clientes con la modernización	Que el negocio crezca y sea excelente por mayor comodidad y ubicación
Mejor calidad de vida al aumentar la cantidad de visitaión	Que les den prioridad a los que alquilan y un lugar en buenas condiciones
Bienestar para la familia	Tener local propio
Que les paguen lo justo por los locales que pierden	Más clientelas y mejores ingresos
Mejores instalaciones	Mejor calidad de vida
Mejores ingresos para el bolsillo y para el país	Mejor imagen
Mayor seguridad y mejores empleos	Locales más grandes
Más orden e higiene	Que puedan expandirse
Mejor imagen del distrito	Que tengan baños
Locales con mayor conectividad	Más trabajo
Mejoras en la economía local por mayor movimiento económico	Posibilidad de alquilar los locales para el que prefiere el dinero
Instalaciones más modernas con servicio de agua potable, servicio eléctrico e internet	
Mismos espacios para el desarrollo	
Más comodidad para los clientes	
Locales más llamativos	

Tal y como se desprende de la tabla anterior los beneficios esperados se relacionan con mejores ingresos, mejores condiciones de los locales, mejores servicios, bienestar para las familias y mejor calidad de vida.

#### 4. Conclusión

Como una primera aproximación al análisis del riesgo de empobrecimiento de los negocios afectados (PRODUCTO #3) y a forma de conclusión es preciso señalar lo siguiente para lo referente a la etapa de reubicación temporal de los negocios:

- ✓ hay un riesgo de empobrecimiento por pérdida y/o disminución de ingresos durante la etapa de reubicación temporal por posible pérdida de clientes que podría ser mitigada por una localización cercana a la ubicación actual.
- ✓ hay un riesgo de empobrecimiento por pérdida del local (inversión realizada) para dueños de local que alquilan a terceros y que no desarrollan ninguna actividad productiva dentro del AP que podría ser compensada con el pago de la estructura según previo avalúo.
- ✓ hay riesgo de empobrecimiento para dueños de local que alquilan a terceros y que además desarrollan una actividad productiva dentro del AP.

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

- ✓ hay riesgo de empobrecimiento de empleados de los negocios (93) ante la posible pérdida del empleo.
- ✓ hay riesgo de empobrecimiento para aquellos negocios que por sus características no son sujetos de ser reubicados de forma temporal.

También es preciso ir considerando medidas de restitución para aquellos negocios que por legislación constructiva no pueden desarrollar su actividad en la ubicación definitiva. Tal es el caso de negocios que venden pólvora. En este caso en particular se le brindará la posibilidad de cambiar su actividad económica sin perder el derecho de restitución económica a un local.

Asimismo, es importante considerar las medidas a implementar con los negocios que se encuentran inactivos al momento de realizar el censo.

## VI- Matriz de Derechos de Restitución económica

Los negocios censados dentro del área del proyecto, en fecha límite, son sujetos a derechos de restitución económica que mitiguen los impactos negativos por pérdidas económicas, consecuentemente de ingresos debido a la demolición, para la construcción del área primaria y secundaria de la Terminal de pasajeros a pie.

Estos derechos de restitución económica se definen considerando en todo su alcance las políticas operativas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como las condiciones geográficas del entorno del área del proyecto (AP): espacio densamente poblado por negocios y sin terrenos disponibles.

Es así como, luego de un proceso de análisis, se descartan algunas medidas tales como la reubicación temporal pues, luego de meses de infructuoso trabajo, la Autoridad Nacional Aduanera (ANA) no logra identificar una propiedad cercana al km0 que pueda albergar a la totalidad de negocios con las condiciones básicas para continuar su actividad comercial.

De forma tal que la ANA establece la siguiente tabla de derechos de restitución económica en efectivo en sustitución del traslado temporal siendo esta la responsable de gestionar e implementar su ejecución y la consecución de los recursos económicos necesarios.

La tabla especifica la categoría del grupo beneficiario, la cantidad de beneficiarios, los criterios de elegibilidad y los derechos de restitución económica.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Tabla 7. Matriz de derechos de restitución económica

Categoría de afectación Clasificación	#casos	Elegibilidad de restitución económica	Derecho de restitución económica	
			Derechos	Costo
Dueños de negocios en local propio afectado (G1.1)	35	1-Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre) y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como comerciante y dueño de local de “buena fe”, o  2-Tener documento de <b>Comunicación de apertura del negocio</b> emitido por la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Barú, o  3-Tener <b>Tarjeta de identificación del negocio</b> emitida por Tesorería Municipal de Barú, o  4- Tener documento <b>Declaración de derechos posesorios</b> emitido por Consejo Municipal de Barú,	1- Restitución económica en efectivo a todos según ingresos reportados por 3 meses.  2- Restitución económica en efectivo para los comerciantes formales calculado a 20% adicional al valor de los ingresos de los tres últimos meses  3- Indemnización por pérdida de estructura previo avalúo por perito al valor de reposición.  4- Restitución económica adicional de un 20% relacionado con el valor del avalúo de la estructura (mejoras).	\$ 116 280 (\$38 760 x 3 meses)  Por definir según avalúo al valor de reposición

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Categoría de afectación Clasificación	#casos	Elegibilidad de restitución económica	Derecho de restitución económica	
			Derechos	Costo
			5- Derecho de salvación de los materiales de la estructura afectada. 6- Derecho a local en el área secundaria del edificio de Pasajeros a pie, por un alquiler justo. 7- Capacitación en manejos de fondos y administración de pequeños negocios (emprendimientos) iniciado antes de la entrega de la restitución económica y terminando antes de la entrega de la restitución económica completa.	Convenio con Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)
Dueños de locales afectados que no están activos. (G1.2)	10	1-1-Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre) y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como comerciante y dueño de local de “buena fe”, o	1- Restitución económica por pérdida de estructura previo avalúo por perito al valor de reposición. 2- Restitución económica adicional de un 20% relacionado con el valor del avalúo de la estructura (mejoras).	Por definir según valúo al valor de reposición
Dueños de locales afectados que no se logran contactar durante el censo	6	2-Tener documento Declaración de derechos posesorios emitido por Consejo Municipal de Barú.	3- Derecho a local en el área secundaria del edificio de Pasajeros a pie, por un alquiler justo. 4- Derecho de salvación de los materiales de la estructura afectada.	

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Categoría de afectación Clasificación	#casos	Elegibilidad de restitución económica	Derecho de restitución económica	
			Derechos	Costo
Dueños de negocios afectados que desarrollan su actividad comercial en locales alquilados. (G.2)	33	<p>1-Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre), y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como comerciante e inquilino de local de “buena fe”, o</p> <p>2-Tener documento de <b>Comunicación de apertura del negocio</b> emitido por la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Barú, o</p> <p>3-Tener Tarjeta de identificación del negocio emitida por Tesorería Municipal de Barú.</p>	<p>5- Capacitación en manejos de fondos iniciado antes de la entrega de la restitución económica y terminada antes de la entrega de la restitución económica completa.</p> <p>1- Restitución económica en efectivo a todos según ingresos reportados por 3 meses.</p> <p>2- Restitución económica en efectivo para los comerciantes formales calculado a 20% adicional al valor de los ingresos de los tres últimos meses</p> <p>3- Derecho a alquiler local en el área secundaria del edificio de Pasajeros a pie, por un alquiler justo.</p> <p>4- Capacitación en manejos de fondos y administración de pequeños negocios (emprendimientos) iniciado antes de la entrega de la restitución económica y terminada antes de la entrega de la restitución económica completa.</p>	Convenio con Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)  \$117 720 (\$39 240 x 3 meses)  Convenio con Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Categoría de afectación	Clasificación	#casos	Elegibilidad de restitución económica	Derecho de restitución económica	
				Derechos	Costo
Dueños de locales afectados que alquilan a terceros. (G.3)		33	1-Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre) y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como comerciante y dueño de local de “buena fe”, o  2- Tener documento <b>Declaración de derechos posesorios</b> emitido por Consejo Municipal de Barú, o  3- Documento probatorio de alquilar el local a tercero: contrato, recibos, etc.	1-Restitución económica en efectivo por el valor de 3 meses de alquiler.  2- Restitución económica en efectivo para los dueños de local formales calculado a 20% adicional al valor de los 3 meses de alquiler  3- Restitución económica por pérdida de estructura previo avalúo por perito al valor de reposición.  4- Restitución económica adicional de un 20% relacionado con el valor del avalúo de la estructura (mejoras).  5- Derecho a local en el área secundaria del edificio de Pasajeros a pie, por un alquiler justo con la condición de que lo alquilen a sus inquilinos afectados.  6- Capacitación en manejos de fondos iniciado antes de la entrega de la restitución económica y terminada antes de la entrega de la restitución económica completa.	\$ 26 136 (\$ 8 712 x 3 meses)  Por definir según valúo al valor de reposición  Convenio con Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME)

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Categoría de afectación Clasificación	#casos	Elegibilidad de restitución económica	Derecho de restitución económica	
			Derechos	Costo
Empleados de negocios. (G.4)	93	Estar censados en Fecha límite (2 de septiembre) y reconocido por la comunidad local, o los vecinos como empleado de negocio de “buena fe”, o.	1- Restitución económica en efectivo a todos según ingresos reportados por 1 mes (lucro cesante).	\$22 834 (61 empleados, el resto gana por hora, por día o por pieza a destajo)

**Nota 1:**

La INDEMNIZACIÓN por pérdida de estructuras aplica para los grupos dueños de locales (mejoras), pues según se indica en el documento ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE BARÚ Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS DE PANAMÁ, la Municipalidad administrará los locales comerciales en la adjudicación, manejo, cobro de impuestos municipales y cánones de arrendamiento de estos. (Artículo 1). Lo anterior se reitera en el Artículo 4, en el que textualmente se indica lo siguiente: “5. Los locales para uso comercial que se edifiquen en el nuevo y moderno edificio aduanero de Paso Canoas, serán asignados al Municipio de Barú, para su administración, adjudicación, manejo y mantenimiento.” En el punto 6 del mismo artículo se señala además que el Municipio administrará todos los espacios que no sean de uso por parte de ANA.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

El procedimiento por seguir en la implementación de la Matriz de derechos de restitución económica tiene como marco jurídico el especificado en el documento Marco de reasentamiento involuntario. Modernización de los puestos fronterizos Panamá-Costa Rica PN-L1107 de marzo del 2016.

En este se indica que dicho marco legal “establece con claridad que todas las personas tienen derecho a la protección contra reasentamientos arbitrarios que les aleje de su lugar de residencia habitual y de los medios de subsistencia, y que si bien el interés privado se subordina al público, en caso de interés debidamente establecido por la República, se debe proceder conforme a principios de legalidad, respetando los derechos de los afectados y asegurando un proceso informado y participativo”.

Este marco jurídico estaría constituido por:

Legislación	Alcance	Aplicación
Constitución Política de la República de Panamá	Artículo 3. El territorio de la República de Panamá comprende la superficie terrestre, el mar territorial, la plataforma continental submarina, el subsuelo y el espacio aéreo entre Colombia y Costa Rica de acuerdo con los tratados de límites celebrados entre Panamá y estos Estados. El territorio nacional no podrá ser jamás cedido, traspasado o enajenado ni temporal ni parcialmente, a otro Estado.	Definición del territorio panameño y derecho del Estado sobre el mismo.
	Artículo 41.- Toda persona tiene derecho a presentar peticiones y quejas respetuosas a los servidores públicos por motivos de interés social o particular, y el de obtener pronta resolución. El servidor público ante quien se presente una petición consulta o queja deberá resolver dentro del término de treinta días. La Ley señalará las sanciones que corresponden a la violación de esta norma.	Fundamento de mecanismo de consultas, quejas y reclamos
	Artículo 48. La propiedad privada implica obligación para su dueño por razón de la función social que debe llenar. Por motivos de utilidad pública o de interés social definidos en la Ley, puede haber expropiación mediante juicio especial e indemnización.	Fundamento para realizar procesos de expropiación y establece la prioridad del interés público sobre el privado.
	Artículo 50. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad o de interés social resultaren en conflicto los derechos de particulares con la necesidad reconocida por la misma ley, el interés privado deberá ceder al interés del público o social.	
Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU	Artículo 17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.	Fundamento para indemnización por pérdida de mejoras.
	Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.	Fundamento para indemnización económica por pérdida de ingresos.
Pacto de San José de Costa Rica: Convención Americana sobre Derechos Humanos.	Artículo 21. 1. Toda persona tiene derecho al uso y goce de sus bienes. La ley puede subordinar tal uso y goce al interés social.	Fundamento para la indemnización justa.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Legislación	Alcance	Aplicación
	<i>2. Ninguna persona puede ser privada de sus bienes, excepto mediante el pago de indemnización justa, por razones de utilidad pública o de interés social y en los casos y según las formas establecidas por la ley.</i>	
Código Civil de la República de Panamá	Art. 338. Nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por graves motivos de utilidad pública, previa siempre la correspondiente indemnización.	Establece los fundamentos para expropiaciones.
Código Judicial de la República de Panamá (diciembre, 2001)	Título XVI. Expropiación. Capítulo 1. Normas generales. Capítulo 2. Expropiación en casos de urgencia	Define los tipos de expropiación y el procedimiento a seguir.
Ley 22 de Contratación Pública de la República de Panamá (27 junio 2006).	Artículo 54. Avalúo. Los bienes inmuebles que el Estado se proponga adquirir o disponer mediante compra o arrendamiento, deberán ser evaluados por dos peritos, uno designado por el Ministerio de Economía y Finanzas y otro, por la Contraloría General de la República, para determinar su valor de mercado. Artículo 55. Registro de los actos de adquisición y disposición. Toda adquisición o disposición de bienes, por las entidades públicas, deberá ser comunicada, para efecto de su registro, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, a los cinco días hábiles, contados a partir del recibo por la entidad del contrato de adquisición o disposición debidamente perfeccionado.	Fundamento para definir el valor de mercado un bien a indemnizar  Establece que dicho valor debe ser definido por dos peritos, designados por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Contraloría General de la República
Ley General del Ambiente No 41 (1 julio 1998)	Art. 1. “La administración del ambiente es una obligación del Estado; por tanto, la presente Ley establece los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales. Además, ordena la gestión ambiental y la integra a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país.”  Art. 4. “Son principios y lineamientos de la política nacional del ambiente, los siguientes: 1. Dotar a la población, como deber del Estado, de un ambiente saludable y adecuado para la vida y el desarrollo sostenible. 2. Definir las acciones gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito local, regional y nacional, que garanticen la eficiente y efectiva coordinación intersectorial, para la protección, conservación, mejoramiento y restauración de la calidad ambiental. 3. Incorporar la dimensión ambiental en las decisiones, acciones y estrategias económicas, sociales y culturales del Estado, así como integrar la política nacional del ambiente al conjunto de políticas públicas del Estado...”	Fundamento de la gestión ambiental del Proyecto.
Decreto 59 “Reglamenta los Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental” (16 marzo 2000).	Texto completo. Art. 3. “Los nuevos proyectos de inversión, públicos y privados, de carácter nacional, regional o local, y sus modificaciones, que estén incluidas en la lista taxativa contenida en el artículo 14 de este reglamento, deberán someterse al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental antes de iniciar la realización del respectivo Proyecto.”	Reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 Establece el procedimiento y alcances para la evaluación ambiental, y plantea la relación entre impactos y medidas de mitigación y compensación, orientadas a corregir los efectos negativos y crear un escenario similar al deteriorado por una acción o proyecto.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

**VII- Costo de las medidas de restitución del Proyecto (asociadas a derechos de restitución económica en efectivo por pérdida de ingresos)**

El costo de las medidas propuestas se detalla por mes, considerando únicamente el costo de restitución económica. Queda pendiente el costo de la valoración económica de las estructuras (mejoras) pues no se han realizado al momento de concluir el presente documento y el costo de las medidas de capacitación cuya ejecución está sujeta a la firma de un convenio de cooperación con AMPYME, del cual no se conoce aún su alcance y costo.

Tabla 8. Presupuesto Plan de restitución de medios

Derecho de restitución económica	Grupo meta	Número de casos	Mes1	Mes2	Mes3	Total
Restitución económica por pérdida de estructura	G1	45	Único pago global			Por definir
	G3	33	Único pago global			Por definir
	G5	6	Único pago global			Por definir
Restitución económica en efectivo por pérdida de ingresos (pago sujeto a proceso de capacitación)	G1-1	35	\$ 38 760	\$ 38 760	38 760	\$ 116 280
	G1-2	16	Por definir monto	Por definir monto	Por definir monto	Por definir monto
	G2	33	\$ 39 240	\$ 39 240	\$ 39 240	\$ 117 720
	G3	33	\$ 8 712	\$ 8 712	\$ 8 712	\$ 26 136
	G4	93	\$ 22 834	–	–	\$ 22 834
Total, por mes por concepto de			\$109 546	\$86 712	\$ 86 712	\$ 282 970
Capacitación	Todos los grupos	210	El costo de este proceso está por definir en función de acuerdo con AMPYME			Por definir

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

### VIII- Mecanismo de quejas y reclamos

De acuerdo con lo que se indica en el documento arriba mencionado -Marco de reasentamiento involuntario. Modernización de los puestos fronterizos Panamá-Costa Rica PNL-1107- “la Unidad Ejecutora deberá contar con un canal formal y estable de comunicación con la población afectada, que de manera proactiva aporte a la misma información clara, confiable y oportuna. Se deberá garantizar que los medios para transmitir la información sean transparentes e inclusivos, es decir, que la población realmente acceda a ellos en tiempo y condiciones razonables, y que los mensajes sean planteados de manera adecuada al contexto y perfil de los receptores”.<sup>12</sup>

En atención a lo anterior se plantean tres medios para la presentación de quejas, consultas y reclamos:

a- Buzón de quejas, consultas y reclamos colocado en sitios estratégicos de forma tal que sean accesibles para la población afectada.

En cada buzón se colocarán formularios para el registro de la queja, consulta o reclamo, sencillo y de fácil comprensión para todos los afectados.

b- Grupo de WhatsApp en el cual se registrarán los números de contacto de todos los afectados<sup>13</sup>. Este grupo de WhatsApp será administrado por una persona o personas designado por el Contratista.

Para facilitar el registro de la queja se generará un formulario en línea en Formularios Google, con la ventaja de que esta aplicación permitirá generar tablas y gráficos que faciliten el registro y seguimiento de las quejas, consultas y reclamos.

c- Oficina física localizada en el AP dónde puedan ser atendidos de forma presencial y registrada su queja en formulado diseñado para tal fin.

El cuestionario de registro de la queja, consulta o reclamo debe contener como mínimo lo siguiente:

- Número de registro de la queja, consulta o reclamo
- Fecha de la queja, consulta o reclamo
- Nombre de quién pone la queja, consulta o reclamo y nombre del negocio
- Número de contacto
- Canal por el cual se establece la queja o consulta: buzón de quejas, WhatsApp, presencial
- Motivo de atención: queja, consulta o reclamo
- Descripción de la atención solicitada
- Descripción de la atención brindada (resolución)
- Indicación si requiere seguimiento

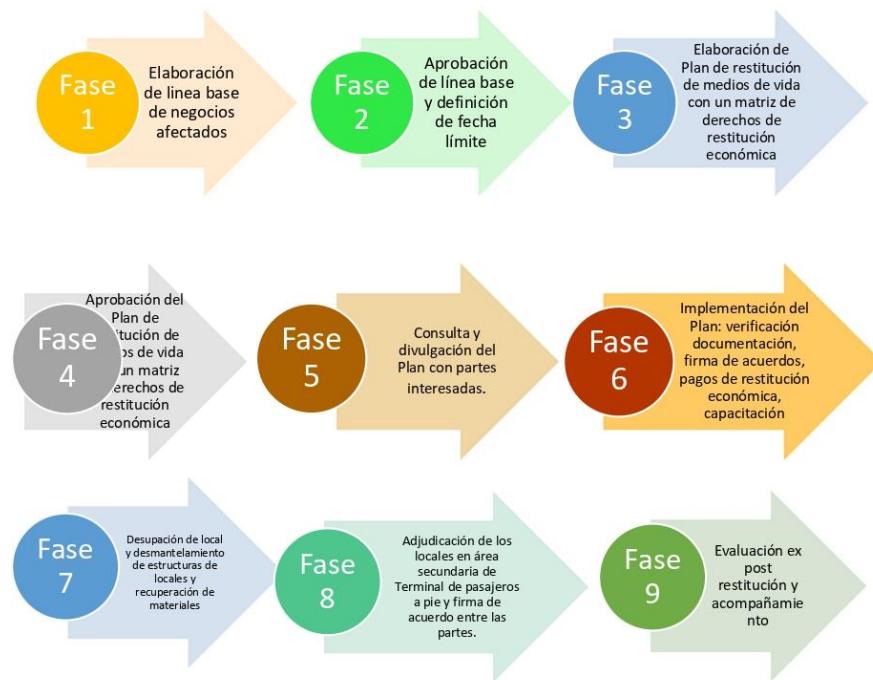
<sup>12</sup> Mena, Isabel. Registra de quejas y reclamos (2019)

<sup>13</sup> Los números de contacto están registrados en el anexo 2 de este documento.

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

## IX-Implementación

En la implementación del Proyecto se identifican las siguientes fases:



Las Fases 1 y 2 tienen como antecedente la elaboración de un censo de todos los negocios existentes en el AP con fecha de corte al 2 de setiembre del 2022.

La Fase 3 es un documento construido con la discusión y aportes tanto de los consultores BID como de los funcionarios de la Unidad Ejecutora.

La Fase 4, la aprobación de la versión final del Plan le corresponde a ANA como Unidad ejecutora del Proyecto.

La Fase 5 es una actividad que recae en la Unidad ejecutora y en el Consultor (a) contratado para tal finalidad y corresponde a la etapa inicial de implementación del Plan de restitución de medios de vida.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

La Fase 6 es el inicio de la implementación del Plan seguido por la desocupación de los locales con la posibilidad de que los propietarios de las mejoras puedan recuperar materiales que consideren útiles.

Viene posteriormente la etapa constructiva del Proyecto, responsabilidad de la empresa constructora para luego proceder a la adjudicación de los locales con la correspondiente firma de acuerdo entre las partes, responsabilidad de la Municipalidad de Barú.

Finalmente procede la realización de una evaluación ex post, también responsabilidad de ANA.

Seguidamente una tabla resumen:

Tabla 9. Implementación Plan de restitución medios de vida

No.	Actividad	Tareas	Responsable
1	Elaboración estudio línea base	a-Censo de negocios localizados en el AP	Consultora Aída Rivera Montero
2	Aprobación línea base	a-Revisión de línea base	Administración Nacional de Aduana (ANA)
3	Elaboración Plan de restitución de medios de vida	a-Construcción de documento según lineamientos BID	Consultora Aída Rivera Montero
4	Aprobación Plan de restitución de medios de vida	a-Revisión del documento	Administración Nacional de Aduana (ANA)
5	Implementación Plan de restitución de medios de vida	a-Contratación de Consultor(a) responsable. b-Realización de avalúos de locales (mejoras) c-Consulta y divulgación del Plan con partes interesadas. d1- Listado definitivo de población con derecho a restitución económica y derecho a local. d2- Firma de acuerdos entre las partes (aceptación de medidas de restitución económica según corresponda). .	Administración Nacional de Aduana (ANA)

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

		e-Pago de indemnización por avalúos de mejoras.	
		f-Desocupación, desmantelamiento de locales y recuperación de materiales por parte de dueños de mejoras	
6	Proceso de capacitación y pago de restitución económica en dos tráctos: inicio y final de la capacitación	a-Negociación convenio con AMPYME. b-Firma de acuerdo de colaboración ANA-AMPYME	ANA
		c-Ejecución de proceso de capacitación	AMPYME
		d- Pago de restitución económica (2 tráctos)	ANA
7	Construcción del Proyecto	a-Demolición y limpieza del AP. b-Construcción de componentes del Proyecto.	BLUCCITEL
8	Adjudicación de locales	a-Convocatoria de elegibles de acuerdo con lineamientos del Plan de restitución de medios. b-Elaboración firma de documentación pertinente.	Municipalidad de Barú ANA
9	Evaluación ex post de implementación del Plan de restitución de medios de vida	a- Revisión del cumplimiento de las medidas de restitución de medios.	BID ANA

Fuente: ARM, Consultora, noviembre 2022

En el listado definitivo de población con derechos de restitución económica es importante tener en cuenta lo siguiente:

1- Que el negocio este incluido dentro del listado con fecha límite al 2 de setiembre del 2022.

2- Verificar que tenga la documentación que lo acredite como un negocio formal, inscrito en la Tesorería municipal.

Es preciso aclarar que aún y cuando sea un negocio informal, en el sentido de no contar con la documentación oficial, tendrá derecho a medidas de restitución económica.

3- Elaborar expediente por negocio con la especificación de los derechos de restitución económica que corresponden a cada caso.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

4- Aceptación de derechos de restitución económica asignados entre las partes.

5- Pago de las indemnizaciones por pérdida de estructuras (mejoras) y firma de aceptación del avalúo.

El pago de indemnizaciones tiene como fundamento legal el artículo 48 de la Constitución Política de Panamá que indica que “por motivo de utilidad pública o de interés social definida en la Ley, puede haber expropiación mediante juicio especial e indemnización”.

Asimismo, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en los artículos 17 y 25 se indica el derecho de toda persona a tener un nivel de vida adecuado.

Por su parte en la Convención Americana de los Derechos Humanos: Pacto de San José en el artículo 21, numerales 1 y 2 que la persona al ser privada de sus bienes debe recibir una justa indemnización según lo establecido en la Ley.

El procedimiento por seguir se especifica en el Código Civil de Panamá, en el título XVI, capítulos 1 y 2.<sup>14</sup>

En lo referente al monto de las indemnizaciones, en la Ley 22 de Contratación Pública de la República de Panamá, artículos 54 y 55 se establece el procedimiento para la realización de los avalúos. Considerando lo planteado en ambos artículos se sugiere que se realice un promedio entre los 2 avalúos realizados a las mejoras de los negocios, ya sea según se indica en dichos artículos o mediante la contratación de peritos del listado oficial del Banco Nacional de Panamá.

El resultado de dicho promedio sería el monto para cancelar por concepto de indemnización por pérdida de la mejora.

En cuanto al monto a indemnizar por concepto de pérdida de ingresos se pueden tomar como referencia los ingresos referidos por cada negocio censado o bien considerar la tasa por hora vigente para la Región 1, que incluye al distrito de Barú.

Dicho monto se estableció por Decreto Ejecutivo N°74 del 31 de diciembre del 2021<sup>15</sup> con vigencia para los años 2022 y 2023 siendo este de \$2,27 por hora para actividades de comercio al por menor.

Es recomendable que el pago de las indemnizaciones se realice a través de un contratista, incluso puede ser Blucitel, quedando bajo responsabilidad de ANA la negociación entre las partes a través de un especialista socioambiental.

---

<sup>14</sup> Para mayor detalle del marco jurídico que sustenta lo indicado remitirse al capítulo IV del presente documento.

<sup>15</sup> Este decreto fue publicado en La Gaceta oficial del 31 de diciembre 2021.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

6- Pago de los derechos de restitución económica vinculado al proceso de capacitación: 50% al inicio y 50% al concluir.

ANA será la responsable de conseguir los recursos para el pago de las restituciones económicas e indemnizaciones. Asimismo, será la responsable de firmar un convenio de colaboración con AMPYME.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

### X-Cronograma

El cronograma de actividades propuesto es el siguiente iniciando en el mes de noviembre (1) y diciembre (2) del 2022. La etapa constructiva iniciaría a partir del mes de enero del 2024 y concluiría en julio del 2024. El detalle en la siguiente tabla:

Tabla 10. Cronograma de actividades

No.	Actividad	Cronograma (en meses)							
		2022		2023		2024			
		Nov	Dic	En	Feb a dic	En a jul	Ago	Set	
1	Aprobación línea base								
2	Elaboración Plan de restitución de medios de vida								
3	Aprobación Plan de restitución de medios de vida								
4	Contratación de Consultor(a) responsable.								
5	Realización de avalúos de locales (mejoras)								
6	Consulta y divulgación del Plan con partes interesadas.								
7	Listado definitivo de población con derecho a restitución económica y derecho a local.								
8	Firma de acuerdos entre las partes (aceptación de medidas de restitución económica según corresponda).								
9	Pago de indemnización por avalúo de mejores. Desocupación.								

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

10	Desmantelamiento de locales y recuperación de materiales por parte de dueños de mejoras						
11	Negociación convenio con AMPYME.						
12	Firma de acuerdo de colaboración ANA-AMPYME						
13	Ejecución de proceso de capacitación						
14	Pago de restitución económica (2 tractos)						
14	Demolición y limpieza del AP por la empresa constructora.						
15	Construcción de componentes del Proyecto						
16	Adjudicación de locales						
17	Evaluación ex post de implementación del Plan de restitución de medios de vida						

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Anexo N°1. Cuestionario para censo de negocios

**Censo de negocios, Paso Canoas Internacional**  
**Boleta de encuesta**

Encuestador: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Información sobre el Negocio**

**I- Identificación del Negocio**

1- Nombre del Negocio: \_\_\_\_\_

(recuerde tomar la fotografía de la fachada)

2-Nombre del propietario del Negocio: \_\_\_\_\_

Número de cédula: \_\_\_\_\_

Número de contacto (celular): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

3- Nombre del propietario del Local<sup>16</sup>: \_\_\_\_\_

Número de cédula: \_\_\_\_\_

Número de contacto (celular): \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

(Nota: si el dueño del Negocio es el mismo que el dueño de local omita anotar datos de identificación, contacto y correo, pero ANOTE el nombre completo)

4- Si NO es el dueño del local del Negocio especificar monto de dinero mensual que paga por concepto de alquiler: \_\_\_\_\_

5- Especificar monto que paga por concepto de impuestos al Municipio y número de registro (inscripción) del Negocio ante el Municipio.

6- Al momento del censo ¿se encuentra al día en el pago de impuestos? Si / \_\_\_ / No / \_\_\_ /

<sup>16</sup> Hay que recordar que Local hace referencia a la estructura y Negocio a la actividad comercial específica.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Si la respuesta es NO indique la razón: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7- Tipo de Negocio:

/ \_\_\_ / Venta de comidas (fondas, restaurantes)

/ \_\_\_ / Venta de artículos y accesorios. Especificar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

/ \_\_\_ / Venta de servicios. Especificar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

/ \_\_\_ / Venta de abarrotes.

/ \_\_\_ / Venta de verduras y frutas

/ \_\_\_ / Otros. Especificar: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8- El Negocio está afiliado a alguna organización (asociación, comité, etc)

Si / \_\_\_ / No / \_\_\_ /

Nombre de la organización: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

9- ¿Su Negocio colabora o beneficia a otro Negocio de la misma ubicación o recibe usted  
colaboración por parte de otro Negocio? Si / \_\_\_ / No / \_\_\_ /.

Especifique:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**II- Tiempo de operación y número de empleados**

10- Tiempo de operación del Negocio:

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

/ \_\_\_\_ / Menos de 1 año

/ \_\_\_\_ / De 2 a 3 años

/ \_\_\_\_ / De 4 a 5 años

/ \_\_\_\_ / De 5 a 10 años. Especifique cantidad de años: \_\_\_\_\_

/ \_\_\_\_ / 11 años y más. Especifique cantidad de años: \_\_\_\_\_

11- Cantidad de empleados que trabajan en el Negocio:

/ \_\_\_\_ / no tiene empleados

/ \_\_\_\_ / 1 empleado. Filiación sanguínea Si  / No  / \_\_\_\_ /

/ \_\_\_\_ / 2 empleados. Filiación sanguínea Si  / No  / \_\_\_\_ /

/ \_\_\_\_ / 3 empleados. Filiación sanguínea Si  / No  / \_\_\_\_ /

/ \_\_\_\_ / 4 empleados y más. Especifique: \_\_\_\_\_ . Filiación sanguínea Si  / No  / \_\_\_\_ /

12- Especifique el salario mensual de cada empleado:

---

---

---

---

---

13- Especifique un monto mensual promedio de ingresos del Negocio:

---

14- ¿Cuál (es) son los meses con menos ingresos mensuales? y ¿cuáles con más ingresos mensuales?

Meses con menores ingresos:

---

---

Meses con mayores ingresos:

---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

**III- información sobre el núcleo familiar del dueño del Negocio y/o Local**

15- Edad del propietario del Negocio:

/ \_\_\_\_ / Menos de 30 años

/ \_\_\_\_ / 30-35 años

/ \_\_\_\_ / 36-40 años

/ \_\_\_\_ / 41-45 años

/ \_\_\_\_ / 46-50 años

/ \_\_\_\_ / 51-55 años

/ \_\_\_\_ / 56-60 años

/ \_\_\_\_ / 61 años y más

16- ¿Cuántas personas del núcleo familiar dependen del dueño del Negocio y/o Local?

/ \_\_\_\_ / No tiene dependientes

/ \_\_\_\_ / 2-3 dependientes

/ \_\_\_\_ / 4-5 dependientes

/ \_\_\_\_ / 6 y más dependientes

17- ¿El dueño del Negocio tiene Seguro social? Si  / \_\_\_\_ / No  / \_\_\_\_ /

**IV- Identificación de impactos sobre el Proyecto**

18- ¿Qué información tiene sobre el Proyecto?

---

---

---

---

19- ¿De qué forma obtuvo la información?

/ \_\_\_\_ / participación en reuniones informativas

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

- / \_\_\_/ medios de comunicación (noticieros, prensa)  
/ \_\_\_/ redes sociales  
/ \_\_\_/ comentarios de otras personas  
/ \_\_\_/ la organización a la que está afiliado  
/ \_\_\_/ Otros. Especifique: \_\_\_\_\_

20- ¿Cómo considera que será afectado por el Proyecto? Señale las afectaciones positivas y las negativas por orden de importancia.

Positivas:

1- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Negativas:

1- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4- \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

21- ¿Qué beneficios espera usted con la construcción del Proyecto?

\_\_\_\_\_

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

---

---

---

---

22- ¿Está usted en disposición de ser reubicado temporalmente mientras se construye el Proyecto?

Si / \_\_\_ / No / \_\_\_/. Justifique:

---

---

---

---

---

---

---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Anexo N°2. Registro fotográfico de negocios Paso Canoas

	<p>1</p> <p>Negocio: Distribuidora La Bendición Dueño del negocio: Agustín Camaño Contacto: 6431 6111</p> <p>Local propio</p>
	<p>2</p> <p>Negocio: Refresquería y curiosidades Teresa Dueña del negocio: María Teresa Martínez Contacto: 6572 1333</p> <p>Local propio</p>
	<p>3</p> <p>Negocio: Delicias SADEES Dueña negocio: Sandra González Contacto: 6395 0788</p> <p>Local propio</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>4</p> <p>Negocio: Artesanías Sharlyn #1 Dueña del negocio: Idalides Hurtado Villarreal Contacto: 6431 3799</p> <p>Local propio (comparte local asociación)</p>
---	---

	<p>5</p> <p>Negocio: He and she Dueña del negocio: Hazel Hurtado Contacto: 6383 0179</p> <p>Local propio (local compartido)</p>
---	---

	<p>6</p> <p>Negocio: CORIMIR Dueña del negocio: Mirtha Omaría Beithia Contacto: 6829 5428</p> <p>Local propio (local compartido)</p>
---	--

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>7</p> <p>Negocio: Creaciones típicas Dueño negocio: Pedro Caballero Contacto: 6386 9100</p> <p>Local propio (local compartido)</p>
---	---

No hay registro 8,9,10

	<p>11</p> <p>Negocio: Emir Secretos de belleza Dueño del negocio: Ronald Emir Lizano Valdés Contacto: 6640 7003</p> <p>Dueño del local: Arian Fernando Chavez Contacto: 6930 4510</p>
--	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>12</p> <p>Negocio: Restaurante La Esquinita Dueño del negocio: Eduardo González Morales Contacto: 6375 0730</p> <p>Dueño del local: Luis Antonio Álvarez Contacto: 6855 2959</p>
	<p>13</p> <p>Negocio: Fonda Fanny Dueña del negocio: Estefany Alvarado Contacto: 6384 8625</p> <p>Dueño del local: Gilbert Cerceño Contacto: 6540 3361 FROFIN S.A.</p>
	<p>14</p> <p>Negocio: Sala de belleza Lillian Dueño del negocio: Eyner Reyes Arias Contacto: (506) 8396 0970</p> <p>Dueños del local: Edis Edilma Ríos y Erick Jiménez (son 2 locales) Contacto: 6540 3361 FROFIN S.A</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>15</p> <p>Negocio: Agro ELIM Dueño del negocio: Obed González Contacto: 6236 2828</p> <p>Dueños del local (2 locales): Alex Saldaña y Omaira Beitia Contacto: 6540 3361 FROFIN S. A</p>
---	--

	<p>16</p> <p>Negocio: Refresquería La Flaca Dueña del negocio: Milenys Atencio Caballero Contacto: 6090 3456</p> <p>Dueño del local: Víctor Concepción Contacto: 6540 3361 FROFIN S. A</p>
--	--

	<p>17</p> <p>Negocio: Celulares y reparaciones SELECTA Dueño del negocio: Rolando Concepción Contacto: 6169 0148</p> <p>Dueño del local: Ramón Concepción Contacto: 6540 3361 FROFIN S. A</p>
---	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>18</p> <p>Negocio: Barbería Two pack Dueño del negocio: Hamilton Ortiz Contacto: 6182 1187</p> <p>Dueño del local: José Quintero Contacto: 6540 3361 FROFIN S.A</p>
---	--

No hay registro 19 (Es local de socio de FROFIN SA, inactivo)

	<p>20</p> <p>Negocio: Juegos artificiales Sabino Castillo Dueño del negocio: Sabino Castillo Mojica Contacto: 6536 5707 / 65723894</p> <p>Local propio</p>
--	--

	<p>21</p> <p>Negocio: Clínica médica Figueroa Dueño del negocio: Germán Santos Figueroa Contacto: 6466 7097</p> <p>Local propio</p>
---	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>22</p> <p>Negocio: Sala de belleza La Amistad Dueña del negocio: Mayrela Vega Morales Contacto: 65022468</p> <p>Dueño local: Sabino Castillo Mojica Contacto: 6536 5707 / 6572 3894</p>
	<p>23</p> <p>Negocio: Venta de inversiones Julisham Dueña del negocio: Ibeth Pinto de Puy Contacto: 6593 5013</p> <p>Local propio</p>
	<p>24</p> <p>Negocio: Inversiones Fredrick #2 Dueño del negocio: Roberto Valdés Contacto: 6433 5520</p> <p>Local propio</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>25</p> <p>Negocio: Venta de legumbres donde Rey Dueño del negocio: Rocío Rosibel Zapata Contacto: 6920 6268</p> <p>Dueño del local: Reinaldo Samudio Contacto: 6865 3803</p>
	<p>26</p> <p>Negocio: Kiosko Arifer Dueño del negocio: Fernando Zambrano Zapata Contacto: 6927 3559</p>
	<p>27</p> <p>Negocio: Taller de costura Rosa Dueña del negocio: María Rosa Chávez González Contacto: 6827 0499</p> <p>Local propio</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>28</p> <p>Negocio: Refresquería La Bendición Dueño del negocio: Ricci Rodríguez Quintero Contacto: 6431 6111</p> <p>Dueño del local: Agustín Camaño Contacto: 6431 6111</p>
---	--

	<p>29</p> <p>Negocio: Barbería UrbanCut Dueño del negocio: Nicolás Agustín Camaño Rodríguez Contacto: 6703 3008</p> <p>Local propio.</p>
--	--

	<p>30</p> <p>Negocio: Inversiones Camaño (bodega) Dueño del negocio: Agustín Camaño Contacto: 6431 6111</p> <p>Dueño del local: Elías Camaño Contacto: 6703 3008</p>
---	--

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>31</p> <p>Negocio: Novedades y variedades DARYHEEN Dueño del negocio: Agustín Camacho Contacto: 6431 6111</p> <p>Dueño del local: Alexis Omar González Contacto: 6621 3280</p>
---	---

	<p>32</p> <p>Negocio: Barbería Flores Dueño del negocio: Jaime Javier Flores Rodríguez Contacto: 6562 4601</p> <p>Local propio</p>
--	--

	<p>33</p> <p>Negocio: Venta y repuestos de celulares Flores Dueño del negocio: Jorge Flores Castillo Contacto: 64101081</p> <p>Local propio</p>
---	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

	<p>34</p> <p>Negocio: Inversiones y logística Cabrera Dueño del negocio: Amilcar Cabrera Serrano Contacto: 6855 1529</p> <p>Local propio (Inactivo)</p>
	<p>35</p> <p>Negocio: Taller de televisión González Dueño del local: Juan Ely González Quesada Contacto: 6421 2436</p> <p>Local propio</p>
	<p>36</p> <p>Negocio: Sala de belleza unisex Dueña del negocio: Nancy Yadira Deleón Molina Contacto: sin dato</p> <p>Local propio (Inactivo)</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>37</p> <p>Negocio: Grace Mobil Store Dueño del negocio: Edgar Alexis Romero Rodríguez Contacto: 6423 8520</p> <p>Dueño del local: Nelson Guerra Contacto: 6609 2912</p>
---	--

	<p>38</p> <p>Negocio: fonda Mi Bendición Dueña del negocio: Alma Leída González Zapata Contacto: 6577 4585</p> <p>Local propio</p>
--	--

	<p>39</p> <p>Negocio: Sastrería La Negrita Dueño del negocio: Feliciano Ostía Kiel Contacto: 6812 3202</p> <p>Local propio</p>
---	--

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

--	--

	<p>40</p> <p>Negocio: Electrónica Pérez Murillo Dueña del negocio: Santa Alexandra Fernández Murillo. (Lo administra el esposo Pedro Pérez Escolástico) Contacto: 6835 2198 Dueña del local: Briseida Anette Guillén Alvarado.</p>
---	--

	<p>41</p> <p>Negocio: sin nombre Dueña del negocio: Leila de León Pitty Contacto: 6627 9556  Local propio (Inactivo)</p>
--	--

	<p>42</p> <p>Negocio: sin nombre (era salón de belleza) Dueña del negocio: María Emelida Polanco González Contacto: 6625 3292  Local propio. Inactivo</p>
---	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>43</p> <p>Negocio: Fonda Yoisibeth (inactiva) funciona como bodega) Dueña del local: Nelly Lezcano Arauz Contacto: 6625 0298</p> <p>Local propio</p>
	<p>44</p> <p>Negocio: Castillo Barber Shop (antigua Sala de belleza glamour) Dueño del negocio: Jorge Castillo Castillo Contacto: 6402 8065</p> <p>Local propio (Inactivo)</p>
	<p>45</p> <p>Negocio: Bandits Barber Shop Dueña del negocio: Beatriz Cedeño Miranda Contacto: 6995 9210</p> <p>Dueño del local: Rancell Pineda Caballero Contacto: 6644 5528</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>46</p> <p>Negocio: Brothers Barber Shop Dueño del negocio: David Espinoza Contacto: (678) 523 5996</p> <p>Dueño del local: Ever Montana Rugama Contacto: 6591 1869</p>
	<p>47</p> <p>Negocio: Sala de belleza Lilia Dueña del negocio: Lilia Torres Gante Contacto: 64036781</p> <p>Local propio</p>
	<p>48</p> <p>Negocio: Fonda Estefany Dueña del negocio: Elidia Guerra Méndez Contacto: 6901 3644</p> <p>Dueño del local: Cesar Muñoz Espinoza Contacto: 6635 5413</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>49</p> <p>Negocio: Kiosco Mi cafecito Dueña del negocio: Rosa Ester Solís Contacto: (no tiene)</p> <p>Dueña local: Clementina Solís Contacto: no tiene</p>
---	---

	<p>50</p> <p>Negocio: Delicias Mary Dueña del negocio: Belkis Karina González Contacto: 6229 3141 Lo administra Alex Morales</p> <p>Dueño del local: José Ángel Franco Rivera Contacto: 6641 0264</p>
--	---

	<p>51</p> <p>Negocio: Productos cárnicos Willy Boy Dueño del negocio: William Arosamena Contacto: 6838 3695</p> <p>Dueña del local: Lucy Liu Contacto. 6942 9137</p>
---	--

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>52</p> <p>Negocio: Fonda Mayi Dueña del negocio: Damaris Caballero Contacto: 6569 1840</p> <p>Local propio</p>
	<p>53</p> <p>Negocio: Artesanías Sharlyn #2 Dueña del negocio: Idalides Hurtado Villarreal (lo usan de bodega) Contacto: 6431 3799</p> <p>Dueño del local: Eduardo Jordán Contacto: 6755 5570</p>
	<p>54</p> <p>Negocio: Clínica Integral de la Salud Dueño negocio: Evelyn González Caballero Contacto: 6407 6817</p> <p>Local propio</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>55</p> <p>Negocio: Clínica integral de la salud Dueña del negocio: Evelyn González Caballero Contacto: 6407 6817</p> <p>Local propio</p>
	<p>56</p> <p>Negocio: Óptica Visión Frontera Dueña del negocio: Brigitte Jurado Contacto: 6273 5190</p> <p>Dueño del local: Luis Oscar Mendoza Contacto: 6576 5197</p>
	<p>57</p> <p>Negocio: Sala de belleza Michelle Dueña del local: María Ester Vergara Contacto: 6391 8591</p> <p>Local propio</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

	<p>58</p> <p>Negocio: Fiesta k and J Dueño negocio: Josué Ariel González Monroy Contacto: 6977 5337</p> <p>Dueña del local: María Ester Vergara Contacto: 6391 8591</p>
---	---

	<p>59</p> <p>Negocio: Mi celular shop Dueño del negocio: Alejandro Chaniel Chavarría Torres Contacto: 6931 9054</p> <p>Dueña del local: Ofelia Santamaría Contacto: 6979 3125</p>
--	---

	<p>60</p> <p>Negocio: Fonda Vielka Dueña del negocio: Angela Martínez Saldana Contacto: 6890 4792</p> <p>Local propio</p>
---	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>61</p> <p>Negocio: Fonda El Esfuerzo Dueña del negocio: Odilis Martínez González Contacto: 6476 5553</p> <p>Dueña del local: Margarita González González Contacto: 6646 1097</p>
---	---

	<p>62</p> <p>Negocio: Kiosco Rincón del Buen sazón Dueño del negocio: Daniel Hernández Contacto: 64303168</p> <p>Dueño del local: Nelson Méndez Samudio Contacto: 6164 2276</p>
--	---

	<p>63</p> <p>Negocio: Inversiones M y S Dueño del local: Luis Antonio Sanjur Lezcano Contacto: 6304 6784</p> <p>Local propio.</p>
---	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107



64

Negocio: Kiosco Miranda  
Dueño del negocio: Jorge Miranda  
Contacto: 6323 1556

Local propio

(duda foto)



65

Negocio: La Bendición  
Dueño del negocio: Agustín Camaño  
Contacto: 6431 6111

Dueño del local: Autis Jhosua González  
Santamaría  
Contacto: 6467 6760



66

Negocio: Creaciones y estética María  
Dueña negocio: María González  
Contacto: 6638 0968

Dueño local: Oscar Cedeño  
Contacto: 6576 5197

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

(verificar foto)	<p>67</p> <p>Negocio: Villa Phone Dueña del negocio: Maritza Troestch Villarreal Contacto: 6894 3796</p> <p>Dueño local: Oscar Cedeño Contacto: 6576 5197</p>
------------------	---

	<p>68</p> <p>Negocio: Fiesta K y J #2 Dueño del negocio: Josué González Contacto: 6977 5337</p> <p>Dueño del local: Iván Santamaría Avilés Contacto:</p>
--	--

(verificar foto)	<p>69</p> <p>Negocio: Fonda Doña Julia Dueña del negocio: Julia Lucila López Contacto: 6977 5337</p> <p>Local propio</p>
------------------	--

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>70</p> <p>Negocio: Kiosco Delicias Emanuel Dueña del negocio: Kristel Cienca de Silva Contacto: 6826 33254</p> <p>Local propio</p>
---	---

	<p>71</p> <p>Negocio: Juegos de pirotecnia Lili Dueña del negocio: María Rosa Chaves González Contacto: 6827 0499</p> <p>Local propio</p>
--	---

	<p>72</p> <p>Negocio: Bisutería B &amp; T Dueña del negocio: Edilsa Caballero Gómez Contacto: 6662 8504</p> <p>Local propio (en construcción/inactivo)</p>
---	--

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>73</p> <p>Negocio: Fonda Migdalia Rivera Dueña del negocio: Delia Moreno Rivera Contacto: 6601 2059</p> <p>Local propio</p>
---	--

	<p>74</p> <p>Negocio: Styles Salón y barbería Dueña del negocio: Yuliana Yaritza González Moreno Contacto: 6564 1262</p> <p>Dueña del local: Delia Moreno Rivera Contacto: 6601 2059</p>
--	--

	<p>75</p> <p>Negocio: Laboratorio Dental Charly M.S Dueño del negocio: Carlos Luis Montenegro Samudio Contacto: 6461 5852</p> <p>Local propio</p>
---	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>76</p> <p>Negocio: Verdulería Patiño Dueño del negocio: Héctor Patiño Gutiérrez Contacto: 6500 1511</p> <p>Local propio</p>
---	--

	<p>77</p> <p>Negocio: sin nombre Dueña del negocio: Yessica Medina Contacto: 6402 6293</p> <p>Local propio (en construcción/inactivo)</p>
--	---

	<p>78</p> <p>Negocio: Oficina de FROFIN S.A Dueño del local: FROFIN S.A Contacto: 6540 3361</p> <p>Local propio (no censado como local)</p>
---	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

	<p>Negocio: Terminal de busetas de FROFIN SA Dueño del negocio: FROFIN SA Contacto: 6540 3361</p> <p>Local propio (aunque la Asociación de Agroartesanos señala que fue construido por ellos y que FROFIN SA se lo apropió)</p>
	<p>79</p> <p>Negocio: Inactivo Dueña del negocio: Madeleine del Cid (4 776 1598) Contacto: No se tiene contacto.</p> <p><b>No censado</b></p>
	<p>80</p> <p>Local sin dueño. Fue clausurado por Sabino Castillo, presidente de la Asociación agro artesanal e industrial de Paso Canoas.</p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

	<p>81</p> <p>Negocio: Style salón y barbería Dueña del negocio: se desconoce Contacto:</p> <p><b>No censado</b> (Local inactivo)</p>
	<p>82</p> <p>Negocio: se desconoce nombre Dueño del negocio: se desconoce nombre</p> <p>Negocio inactivo.</p> <p><b>No censado</b></p>
	<p>83</p> <p>Negocio: se desconoce nombre Dueño: se desconoce dueño Contacto: no se tiene</p> <p>Inactivo</p> <p><b>No censado</b></p>

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

	<p>84</p> <p>No se pudo localizar al dueño, se desconoce el nombre. Indican que es transportista y que tiene meses con el local cerrado.</p> <p><b>No censado</b></p>
---	---

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Anexo N°3. Propuesta de acuerdo entre las partes para los derechos de restitución económica

**ACUERDO N°PILA-00XX-2022**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA-TERMINAL DE PASAJEROS A PIE PASO CANOAS**

Entre nosotros, por un lado, el **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LOGÍSTICA Y ADUANERA** (en adelante “**PILA**” o “**Programa**”), entidad adscrita a AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS (ANA), representado en este acto por Tayra Barsallo, (**INCLUIR CALIDADES**), en su condición de Directora General de la Unidad Coordinadora del PILA, con suficientes facultades para este acto según consta en los numerales XXXXX de la Ley XXXXXXXX, Resolución administrativa de delegación de firma en contratos y órdenes de pago derivados de la ejecución del PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LOGÍSTICA Y ADUANERA y [**INSERTAR NOMBRE y calidades del dueño del negocio y/o local**], propietario de la estructura ubicada en XXXXXXXX en adelante “**La Beneficiaria**”, en su conjunto denominados en adelante como “**Las Partes**”, hemos convenido celebrar el siguiente Acuerdo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones, así como por los documentos anexos a éste:

**PRIMERA: DEL OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El Gobierno de Panamá ha suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) el Contrato de Préstamo 4517/OC-PN, aprobado mediante la Decreto de Gabinete N°26, para el financiamiento del **PILA**, el cual tiene como objetivo fortalecer la competitividad de Panamá mediante la modernización de la infraestructura, el equipamiento y los sistemas en los puestos fronterizos. Dentro de los alcances del **Programa**, se contempla el Proyecto de Construcción y Equipamiento del Centro de Control Fronterizo de Paso Canoas (en adelante el “**Proyecto**”).

Debido a lo anterior, PILA contempla, de conformidad con las obligaciones contenidas en la Ley XXXXX y en el Contrato de Préstamo 4517/OC-PN indicado, el **Plan de restitución de medios Terminal de pasajeros del Puesto Fronterizo de Paso Canoas** como una respuesta a la demolición de las estructuras localizadas dentro del área del Proyecto. Los negocios que operan actividades económicas en la zona tendrán derecho a recibir medidas de restitución de medios de vida según las categorías identificadas en el estudio de línea base.

En este contexto, el objetivo del presente Acuerdo es plasmar los términos y condiciones entre Las Partes para facilitar la construcción del proyecto en Paso Canoas, mediante el desalojo oportuno del espacio ocupado actualmente por el Beneficiario y compensarla por ese hecho con las medidas correspondientes a cada caso.

**SEGUNDA: DE LA TITULARIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORAS**

El Beneficiario manifiesta que es la que edificó las mejoras realizadas a las estructuras ubicadas [LOCALIZACIÓN], y que se describen a continuación:

La edificación tiene (DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS) y un valor estimado según evaluó de XXXXX XXX del DÍA XXXX del MES XXXX del año 20XX su valor es la suma de (monto en dólares).

**TERCERA: DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

El Beneficiario, (indicar condición de ocupación de la estructura) indicada en el apartado segundo, mantiene actividades económicas en la zona donde se desarrolla el proyecto, las cuales consisten en (DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL)

**CUARTA: DE LA AFECTACIÓN DEL BENEFICIARIO**

La estructura del Beneficiario está ubicada en el espacio donde se construirán las nuevas instalaciones de la terminal de pasajeros a pie.

Debido a la ejecución de la construcción del centro comercial, es necesario demoler las estructuras actuales y en consecuencia compensar a La Beneficiaria POR LA DEMOLICIÓN Y REUBICACIÓN, observando los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos suscritos por Panamá, así como las leyes nacionales, y las políticas aplicables del BID.

**QUINTA: DE LAS POLÍTICAS APLICABLES DEL BID**

En cumplimiento de los compromisos adquiridos a través del Contrato de Préstamo N.º 4517/OC-PN entre la República de Panamá y el BID, aplican las siguientes políticas ambientales y sociales del BID, que son de acatamiento obligatorio para el país:

-**La Política Operativa N°102 del BID:** Disponibilidad de Información, sobre el compromiso con la transparencia en todas sus actividades, procurando por ello maximizar el acceso a toda la información que produce u obra en su poder y no figura en la lista de excepciones;

-**La Política Operativa N°710 del BID:** Reasentamiento Involuntario, sobre minimizar alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia del proyecto, evitando la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas de manera equitativa;

-**La Política Operativa N°761 del BID:** Igualdad de Género en el Desarrollo, garantizando la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer dentro del desarrollo local.

**SEXTA: DE LA RESTITUCIÓN ECONÓMICA**

El Beneficiario deberá recibir COMO DERECHOS DE RESTITUCIÓN ECONÓMICA las siguientes medidas: (ENLISTAR LAS QUE CORRESPONDAN)

**SÉPTIMA: DEL PAGO POR DERECHOS DE RESTITUCIÓN ECONÓMICA SEGÚN CORRESPONDA:**

1. El pago por PÉRDIDA DE MEJORAS se realizará en el mes siguiente a la completa desocupación del negocio. El Beneficiario será notificado de la fecha de pago a la dirección indicada para ello en este Acuerdo. Para ejecutar el pago se verificarán el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones pactados en este Acuerdo. (ESTE PUNTO SÓLO APLICA A LOS DUEÑOS DE LOCALES)

La suma de dinero será depositada íntegramente en la cuenta bancaria indicada por El Beneficiario en la fecha acordada por ambas Partes. Se realizará en un único pago global.

2. El pago por RESTITUCIÓN ECONÓMICA EN EFECTIVO por pérdida de ingresos se realizará en dos tramos: 50% al iniciar el proceso de capacitación y 50% al concluir.

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

**PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107**

La suma de dinero será depositada íntegramente en la cuenta bancaria indicada por El Beneficiario en la fecha acordada por ambas Partes.

**OCTAVA: DE OTRAS MEDIDAS DE DERECHO DE RESTITUCIÓN ECONÓMICA:**

1. Acceso a local permanente en el nuevo centro comercial por un alquiler justo.
2. Recuperación de materiales de la mejora.

**NOVENA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA BENEFICIARIA**

Para que este Acuerdo tome plena vigencia, La Beneficiaria se compromete a cumplir las siguientes obligaciones y/o condiciones:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos indicados en este Acuerdo. El incumplimiento de esta cláusula dará derecho al PILA para resolverlo sin responsabilidad de ningún tipo a su cargo.
2. Renunciará al derecho de llave y a la titularidad de las estructuras ubicadas en el terreno al momento de recibir la restitución económica, incluyendo cualquier reclamo posterior o indemnización económica por las mejoras construidas sobre el terreno.
3. En la fecha acordada previamente por ambas Partes, debe entregar las instalaciones completamente desocupadas, y en condiciones para los procesos de demolición.
4. Renuncia a cualquier reclamo posterior o indemnización económica como resultado del usufructo civil del terreno.
5. Se declarará conforme con el avalúo, y acepta el monto establecido por el perito.
6. Deberá completar y presentar los formularios, documentos, declaraciones juradas, solicitudes, y permisos necesarios para recibir la restitución económica y en los plazos solicitados por PILA.
7. Cualquier otra obligación que de manera natural y razonable se derive del cumplimiento de los propósitos del Acuerdo.

**DÉCIMA: DE LAS OBLIGACIONES DE PILA**

PILA asume el compromiso de:

1. Realizar el pago al Beneficiario en la fecha acordada por ambas Partes.
2. Atender las dudas, quejas y reclamos del Beneficiario sobre las obras de construcción del proyecto y/o las medidas de restitución económica.
3. Comunicar a EL o La Beneficiaria cualquier modificación de las medidas de restitución económica o cualquier otro aspecto que pueda afectarlo
4. Dar prioridad a EL o La Beneficiaria en la gestión de los trámites para la reubicación del negocio dentro del centro comercial
5. Cualquier otra que se derive naturalmente de las otras cláusulas de este Acuerdo

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

**UNDÉCIMA: DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Las Partes hacen constar que EL Beneficiario fue informado amplia y adecuadamente de las implicaciones del Proyecto, de las medidas de restitución económica, de los canales de comunicación oficiales para resolver cualquier duda que surja sobre el Proyecto y del mecanismo de quejas, consultas y reclamos.

**DUODÉCIMA: DEL MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS**

En caso de cualquier conflicto o diferencia sobre el contenido o alcance de este Acuerdo, se seguirá el protocolo establecido para la gestión de las quejas y reclamos planteados dentro del marco de construcción y operación del Proyecto.

**DÉCIMO TERCERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD**

Las Partes convienen no divulgar a terceros, incluyendo otros ocupantes o dueños de mejoras, los términos y condiciones alcanzados en este Acuerdo, incluyendo las medidas de restitución económica, ni se utilizará la información intercambiada sin la aprobación escrita de la otra parte, con la excepción de que la información se deba comunicar a una instancia gubernamental, conforme a los requisitos legales de Panamá.

**DÉCIMO CUARTA: DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y DE LAS CONDICIONES RESOLUTORIAS DEL ACUERDO:**

Si una de las Partes incumpliere una de las obligaciones y/o condiciones establecidas en las de este Acuerdo, se dará por resuelto anticipadamente el Acuerdo, y la otra parte podrá liberarse de sus obligaciones sin perjuicio de reclamar una indemnización por el daño económico ocurrido. También tendrá PILA la facultad de rescindir el Acuerdo de forma unilateral, si los representantes y colaboradores de EL o La Beneficiaria o alguno de sus trabajadores realiza o participa en actos de violencia de cualquier tipo, que transgredan la legislación nacional, toda vez que la ubicación del terreno colinda con áreas de gran relevancia para la gestión fronteriza panameña.

El Acuerdo se entenderá por no realizado si se diera alguna de las siguientes hipótesis:

- b. La pérdida de las condiciones de elegibilidad que asisten a EL o la Beneficiaria.
- c. La no realización total o parcial del proyecto de construcción de la Terminal de pasajeros del Puesto Fronterizo Paso Canoas o de alguna de sus secciones.

**DÉCIMO QUINTA: DE LAS NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones, peticiones y demandas producto de este Acuerdo, excepto las de naturaleza rutinaria, se harán por escrito y se considerarán debidamente entregadas cuando sean trasladadas personalmente o por un correo electrónico que cuente con un sistema confiable de verificación de entregas dirigida a:

En el caso del PILA: (anotar correo electrónico)

Con copia al correo electrónico: (anotar correo)

Número de contacto: anotar número de contacto

**RESPUESTA A NOTA DRCH-AC-1328-05-2023**  
**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I DEL PROYECTO:**  
**“CENTRO DE CONTROL NACIONAL DE FRONTERA DE PASO CANOAS – ZONA SECUNDARIA”**

PLAN DE RESTITUCIÓN DE MEDIOS DE VIDA PN-L1107

Tayra Barsallo.	[NOMBRE]
Directora General	[CONDICIÓN]
Unidad coordinadora PILA	EL o La Beneficiaria

Bibliografía

BID. Guía de reasentamiento involuntario en los proyectos del BID. Principios y lineamientos. Versión revisada (2019).

Gobierno República de Panamá. Marco de reasentamiento involuntario. Modernización de los puestos fronterizos Panamá-Costa Rica PNL 1107 (2016).

Mena Isabel. Registro de quejas y afectaciones (2019)